

**PROYECTO BÁSICO PARA EL MODIFICADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
DE PLATAFORMA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – EXTREMADURA
TALAYUELA – CÁCERES.
TRAMO: ARROYO DE SANTA MARÍA – NAVALMORAL DE LA MATA.**

Provincia: Cáceres

E-01 ANEJO DE EXPROPIACIONES

ENERO 2023

E-01 ANEJO DE EXPROPIACIONES

ÍNDICE

- 1. MEMORIA..... 1
 - 1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO.....1
 - 1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS1
 - 1.3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.....1
 - 1.4. AFECCIONES.....1
 - 1.5. EXPROPIACIÓN1
 - 1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES2
 - 1.7. OCUPACIONES TEMPORALES2
 - 1.8. PLANOS PARCELARIOS.....2
 - 1.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....3
 - 1.9.1. Metodología.....3
 - 1.9.2. Precios unitarios3
- 2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS..... 3
 - 2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....3
 - 2.2. RELACIÓN CONCRETA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS4
- 3. PLANOS 8
 - 3.1. PLANO DE SITUACIÓN
 - 3.2. PLANO DE CONJUNTO
 - 3.3. DRENAJE
 - 3.4. INTEGRACIÓN AMBIENTAL
 - 3.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES

1. MEMORIA

1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

Para la ejecución de la obra de drenaje transversal ODT 13.23, incluida en el Proyecto Modificado, ha sido necesaria una variación de las superficies de expropiación del Proyecto de Construcción, para la correcta ejecución de los trabajos.

Mediante el presente Anejo se pretende definir, con la máxima precisión posible, los nuevos terrenos necesarios para la correcta ejecución de la actuación, además de justificar debidamente las causas por las que se modifican las expropiaciones del Proyecto de Construcción.

Para la ejecución del nuevo trazado de la obra de drenaje transversal ODT 13.23, ha sido necesario ampliar las superficies de expropiación y añadido superficies de expropiación adicionales de ocupación definitiva y ocupación temporal.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren única y exclusivamente a las actuaciones del “Proyecto Básico para el Modificado del Proyecto de Construcción de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid – Extremadura. Talayuela – Cáceres. Tramo: Arroyo de Santa María – Navalmoral de la Mata”.

1.3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Los terrenos afectados por el presente proyecto básico pertenecen administrativamente al municipio de Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres, Comunidad Autónoma de Extremadura.

No existen convenios suscritos entre ADIF y el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, ni con ninguna otra entidad relacionada.

1.4. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

Todos los terrenos afectados discurren por suelo en situación básica de suelo rural, con clasificación urbanística de Suelo No Urbanizable y por suelo urbanizado.

En el presente Documento se consideran las superficies sujetas a expropiación, ocupaciones temporales y afecciones por imposición de servidumbres necesarias debido a las necesidades que plantea y ya justificadas en la memoria y anejos de este documento, el “Proyecto Básico para el Modificado del Proyecto de Construcción de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid – Extremadura. Talayuela – Cáceres. Tramo: Arroyo de Santa María – Navalmoral de la Mata”.

En lo que respecta a concesiones mineras no se ha identificado ningún derecho minero afectado en la zona de actuación del proyecto.

1.5. EXPROPIACIÓN

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen el trazado de la obra de drenaje y sus instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación de la misma.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación queda estrictamente definida en los planos parcelarios que forman parte del presente Anejo de Expropiaciones (Apartado 3. Planos).

La expropiación se extiende 5,00 metros a cada lado de la obra de drenaje (paramento lateral) con vista a la correcta ejecución de los taludes de excavación.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 4.115,33 m² (0.4115 Ha), de los cuales el 55,11% (2.268,29 m²) corresponden a terrenos catalogados fiscalmente como Suelo Urbanizado, y el restante 22,21% (914,18 m²) corresponden a terrenos catalogados como Suelo Rural. El restante 22,66% (932,86 m²) corresponde a terrenos de dominio público.

El desglose de las superficies objeto de expropiación, según las clases de suelo, es:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL M2	SUELO URBANIZADO M2	OTROS M2	TOTAL M2
NAVALMORAL DE LA MATA	914,18	2.268,29	932,86	4.115,33

1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que ese imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

La actuación del presente Proyecto Básico, no requiere de terrenos con estas características.

1.7. OCUPACIONES TEMPORALES

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar para llevar a cabo la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

En el Apartado 3. Planos del presente anejo, queda definida la ubicación de las ocupaciones temporales necesarios para ejecutar la actuación. Además, en la memoria se reflejará el tiempo de ocupación en aquellas parcelas con periodos de ocupación diferentes a los estimados para la ejecución de las obras.

Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas o definidas en el presente Proyecto Básico.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 4.387,32 m² (0.4387 Ha), de los cuales el 47,13% (2.067,98 m²) corresponden a terrenos catalogados fiscalmente como Suelo Urbanizado, y el 43,89% (1.925,83 m²) corresponden a terrenos catalogados como Suelo Rural. Los restantes, 393,51 m² que suponen el 8,96%, corresponden a suelos de dominio público.

El desglose de las superficies objeto de expropiación temporal, según las clases de suelo, es:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL M2	SUELO URBANIZADO M2	OTROS M2	TOTAL M2
NAVALMORAL DE LA MATA	1.925,83	2.067,98	393,51	4.387,32

1.8. PLANOS PARCELARIOS

En el presente Anejo de Expropiaciones (Apartado 3. Planos) se incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene un croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del término municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1/1000 (Original A3), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada a la LAV, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono y parcela. El código INE de la provincia de Cáceres es el 10. El código INE del municipio de Navalmoral de la Mata es 1318.

1.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1.9.1. Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el RD Ley 6/2010 de 9 de abril, el RD 1492/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa.

En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos. Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general, se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5% – 10% del valor de los terrenos afectados.

En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación

Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en suelo rural se puede estimar de forma directa sin más que aplicar como porcentaje de valor unitario correspondiente al pleno dominio la propia tasa de capitalización vigente para el uso determinado, obteniendo el unitario a indemnizar por m² y año de ocupación temporal. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del vuelo existente.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima que el porcentaje a aplicar sobre el valor de los terrenos ocupados temporalmente, equivale al tipo de capitalización recomendado en cada momento según los índices publicados por el Banco de España en cada caso de tipo de suelo urbanizado.

1.9.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57, se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación y ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc.), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

2.2. RELACIÓN CONCRETA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A continuación, se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, para el Proyecto Modificado y, además, aquellos que han visto modificada su superficie de expropiación definitiva, ocupación temporal y servidumbre con respecto al Proyecto de Construcción original.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: Proyecto Básico para el Modificado del Proyecto de Construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Arroyo de Santa María-Navalmoral de la Mata

MUNICIPIO: Navalmoral de la Mata (Cáceres)

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
Q-10.1318-0493-C00	2595003TK8129N0001OX		ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur Av Kansas City, Est. Santa Justa s/n; 41007 Sevilla	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) CL Sor Angela de la Cruz, 3; 28020 Madrid	28924	-	-	Industrial	413	0	0	413	Urbanizado	H-01
Q-10.1318.0603-C00	10	95	Nieto Marcos, Florencia PZ León Sánchez 2 (D); 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Nieto Sánchez, Rosa Raquel AV Castillos los 32 Es:E Pl:03 Pt:C; 28924 Alcorcón (Madrid); Nieto Sánchez, María Victoria CL Felix Hernandez 12 Pl:02 Pt:1; 05003 Ávila (Ávila); Gómez Moreno, Florencio (Herederos de) CL Floridablanca 2; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)	Nieto Marcos, Florencia PZ León Sánchez 2 (D); 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Nieto Sánchez, Rosa Raquel AV Castillos los 32 Es:E Pl:03 Pt:C; 28924 Alcorcón (Madrid); Nieto Sánchez, María Victoria CL Felix Hernandez 12 Pl:02 Pt:1; 05003 Ávila (Ávila); Gómez Moreno, Florencio (Herederos de) CL Floridablanca 2; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)	856	0	E-01	E-Pastos	0	0	67	67	Rural	H-01
Q-10.1318-0500-C00	10	96	De la Llave Lozano, Gustavo Adolfo CL Echegaray 4 Pl:02 Pt:A; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Marcos Encinas, Rocío DS Dehesa Los Pinos 83; 10394 Belvis de Monroy (Cáceres); Marcos Encinas, Julián Francisco CL Fuente La Cueva 4(A); 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres);	De la Llave Lozano, Gustavo Adolfo CL Echegaray 4 Pl:02 Pt:A; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Marcos Encinas, Rocío DS Dehesa Los Pinos 83; 10394 Belvis de Monroy (Cáceres); Marcos Encinas, Julián Francisco CL Fuente La Cueva 4(A); 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres);	2222	0	E-01	E-Pastos	0	0	111	111	Rural	H-01
Q-10.1318-0593-C00	2497002TK8129N0001KX		Serrano De la Torre, Cristina (Herederos de) CL Fuente Los Cabrerros 5 Es:E Pl:00 Pt:02; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Serrano, Fernando (Herederos de) CL Santa Clara 2 Es:1 Pl:02 Pt:B; 28200 San Lorenzo De El Escorial (Madrid); García Serrano, Ana María CL Alfredo Marquerie 47 Es:4 Pl:05 Pt:B; 28034 Madrid; García Serrano, Soledad CL Fuente Cabrerros 5 Es:E Pl:00 Pt:01; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Penas, Concepción CL Pablo Luengo 28 Es:E Pl:03 Pt:B; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Moya, Félix CL Violeta 7; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Bermejo Santoyo, Enriqueta	Serrano De la Torre, Cristina (Herederos de) CL Fuente Los Cabrerros 5 Es:E Pl:00 Pt:02; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Serrano, Fernando (Herederos de) CL Santa Clara 2 Es:1 Pl:02 Pt:B; 28200 San Lorenzo De El Escorial (Madrid); García Serrano, Ana María CL Alfredo Marquerie 47 Es:4 Pl:05 Pt:B; 28034 Madrid; García Serrano, Soledad CL Fuente Cabrerros 5 Es:E Pl:00 Pt:01; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Penas, Concepción CL Pablo Luengo 28 Es:E Pl:03 Pt:B; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Moya, Félix CL Violeta 7; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Bermejo Santoyo, Enriqueta	8316	-	-	Suelo sin edificar	278	0	587	865	Urbanizado	H-01

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: Proyecto Básico para el Modificado del Proyecto de Construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Arroyo de Santa María-Navalmoral de la Mata

MUNICIPIO: Navalmoral de la Mata (Cáceres)

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
			CL Violeta 7; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Moya, Nicolás (Herederos de) CL Pablo Luengo 28 Es:E Pl:03 Pt:B; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Moya, Anunciación (Herederos de) CR de Jarandilla 15; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Serrano De la Torre, Justino (Herederos de) CR Madrid- Lisboa 38; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Serrano, Fernando (Herederos de) CL Santa Clara 2 Es:1 Pl:02 Pt:B; 28200 San Lorenzo De El Escorial (Madrid); García Serrano, Soledad CL Fuente Cabreros 5 Es:E Pl:00 Pt:01; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Serrano, Ana María CL Alfredo Marquerie 47 Es:4 Pl:05 Pt:B; 28034 Madrid	CL Violeta 7; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Moya, Nicolás (Herederos de) CL Pablo Luengo 28 Es:E Pl:03 Pt:B; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Moya, Anunciación (Herederos de) CR de Jarandilla 15; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Serrano De la Torre, Justino (Herederos de) CR Madrid- Lisboa 38; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Serrano, Fernando (Herederos de) CL Santa Clara 2 Es:1 Pl:02 Pt:B; 28200 San Lorenzo De El Escorial (Madrid); García Serrano, Soledad CL Fuente Cabreros 5 Es:E Pl:00 Pt:01; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); García Serrano, Ana María CL Alfredo Marquerie 47 Es:4 Pl:05 Pt:B; 28034 Madrid										
Q-10.1318-0619-C00	10	61	Muñoz del Sol SL CL Lagasca 90 Pl:01 Pt:4; 28006 Madrid (Madrid)	Muñoz del Sol SL CL Lagasca 90 Pl:01 Pt:4; 28006 Madrid (Madrid)	3775	a=	E-02	E-Pastos	40	0	18	2217	Rural	H-01
						b=	E-02	E-Pastos	762	0	1397			
Q-10.1318-0620-C00	Vial		Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata PZ España 1; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)	Desconocido	276294	-	VT-00	VT- Vías de comunicación	933	0	394	1327	Urbanizado	H-01
Q-10.1318-0802	10	62	García Aparicio, Rafael PZ Jardincillo 1 Es:1 Pl:03 Pt:A; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)	García Aparicio, Rafael PZ Jardincillo 1 Es:1 Pl:03 Pt:A; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)	6450	0	E-02	E-Pastos	113	0	333	446	Rural	H-01
Q-10.1318-0803	10	77	Gonzalez Díez, Santiago (Herederos de) CL Gutierrez Mellado 5; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)	Gonzalez Díez, Santiago (Herederos de) CL Gutierrez Mellado 5; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)	2710	a=	E-01	E-Pastos	0	0	15	2710	Urbanizado	H-01
						b=	E-01	E-Pastos	1453	0	1242			
Q-10.1318-0801	10	94	Marcos González, Miguel CL Julio Romero Hernández 2 Es:E Pl:02 Pt:01; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Marcos González, Consuelo AV Magisterio 1 Es:E Pl:03 Pt:C; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Marcos Marcos, Araceli CL Santa Paula 5; 45664 Las Herencias (Toledo); Marcos Marcos, Eduardo	Marcos González, Miguel CL Julio Romero Hernández 2 Es:E Pl:02 Pt:01; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Marcos González, Consuelo AV Magisterio 1 Es:E Pl:03 Pt:C; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Marcos Marcos, Araceli CL Santa Paula 5; 45664 Las Herencias (Toledo); Marcos Marcos, Eduardo	463	0	-	Suelo sin edificar	124	0	224	348	Urbanizado	H-01

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: Proyecto Básico para el Modificado del Proyecto de Construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Arroyo de Santa María-Navalmoral de la Mata

MUNICIPIO: Navalmoral de la Mata (Cáceres)

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
			CL Alfonso I 52 Pl:03 Pt:3; 17520 Puigcerda (Girona); Marcos Marcos, Carlos CL Hospital 2; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Marcos Pinilla, Javier CL Margarita Diligeon 9 Es:1 Pl:00 Pt:04; 17500 Ripoll (Girona); Marcos Pinilla, Sergio CL Nuria 12 Es:1 Pl:03 Pt:02; 17500 Ripoll (Girona); Marcos Pinilla, Raúl CL Margarita Diligeon 9 Es:1 Pl:00 Pt:04; 17500 Ripoll (Girona)	CL Alfonso I 52 Pl:03 Pt:3; 17520 Puigcerda (Girona); Marcos Marcos, Carlos CL Hospital 2; 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres); Marcos Pinilla, Javier CL Margarita Diligeon 9 Es:1 Pl:00 Pt:04; 17500 Ripoll (Girona); Marcos Pinilla, Sergio CL Nuria 12 Es:1 Pl:03 Pt:02; 17500 Ripoll (Girona); Marcos Pinilla, Raúl CL Margarita Diligeon 9 Es:1 Pl:00 Pt:04; 17500 Ripoll (Girona)										

3. PLANOS

3.1. PLANO DE SITUACIÓN

3.2. PLANO DE CONJUNTO

3.2.1. Plano Conjunto

3.2.2. Plano Conjunto. Planta LAV

3.3. DRENAJE

3.3.1. Planta de Drenaje

3.4. INTEGRACIÓN AMBIENTAL

3.4.1. Medidas Correctoras

3.4.1.1. Leyenda. Medidas Correctoras

3.4.1.2. Planta. Medidas Correctoras

3.4.1.3. Planta. Medidas Correctoras. Vertedero

3.4.2. Medidas Preventivas

3.4.2.1. Leyenda. Medidas Preventivas

3.4.2.2. Planta. Medidas Preventivas

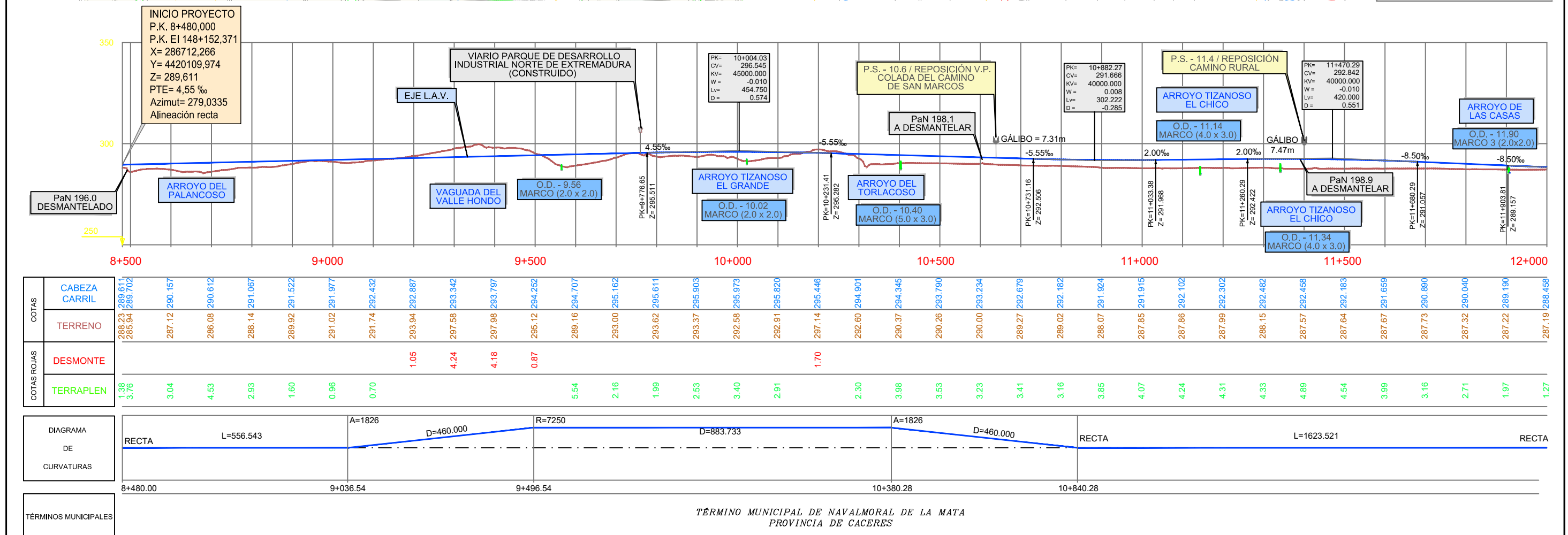
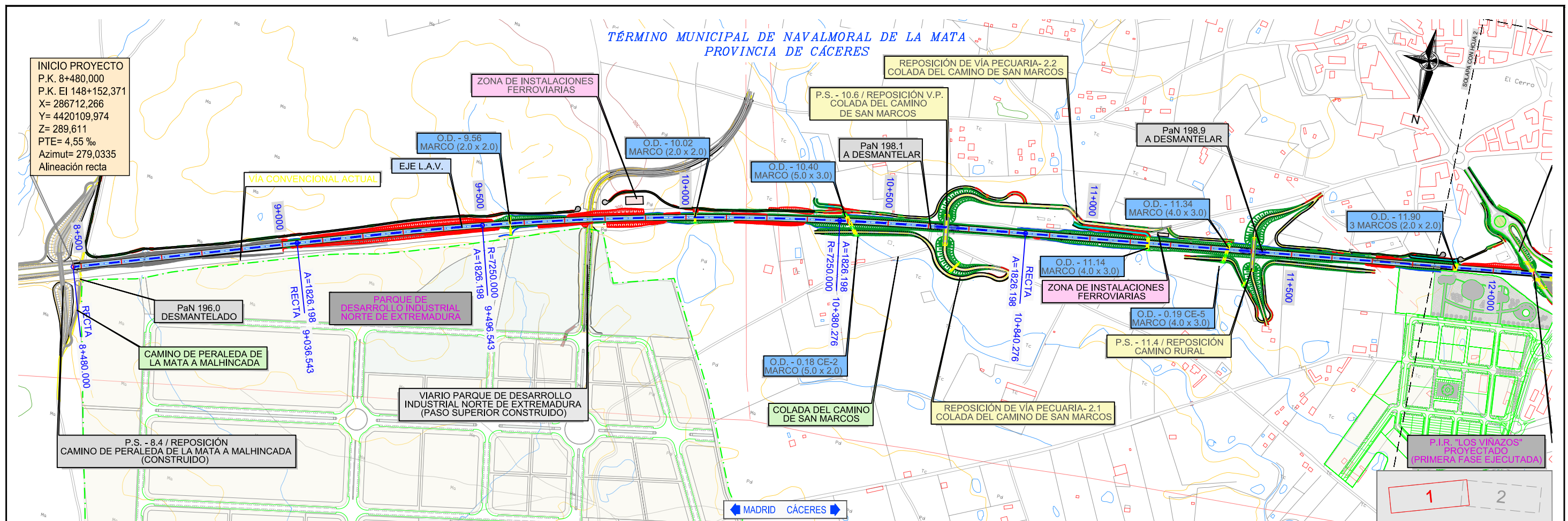
3.4.2.3. Planta. Medidas Preventivas. Vertedero

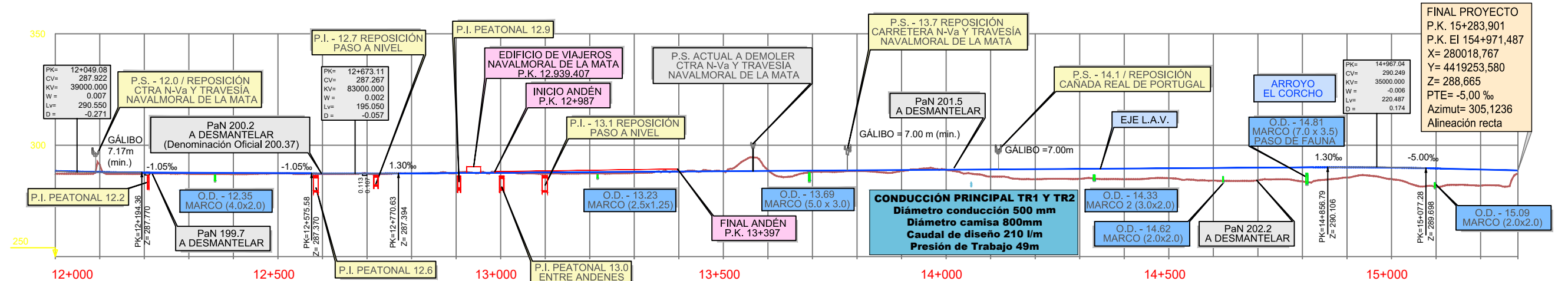
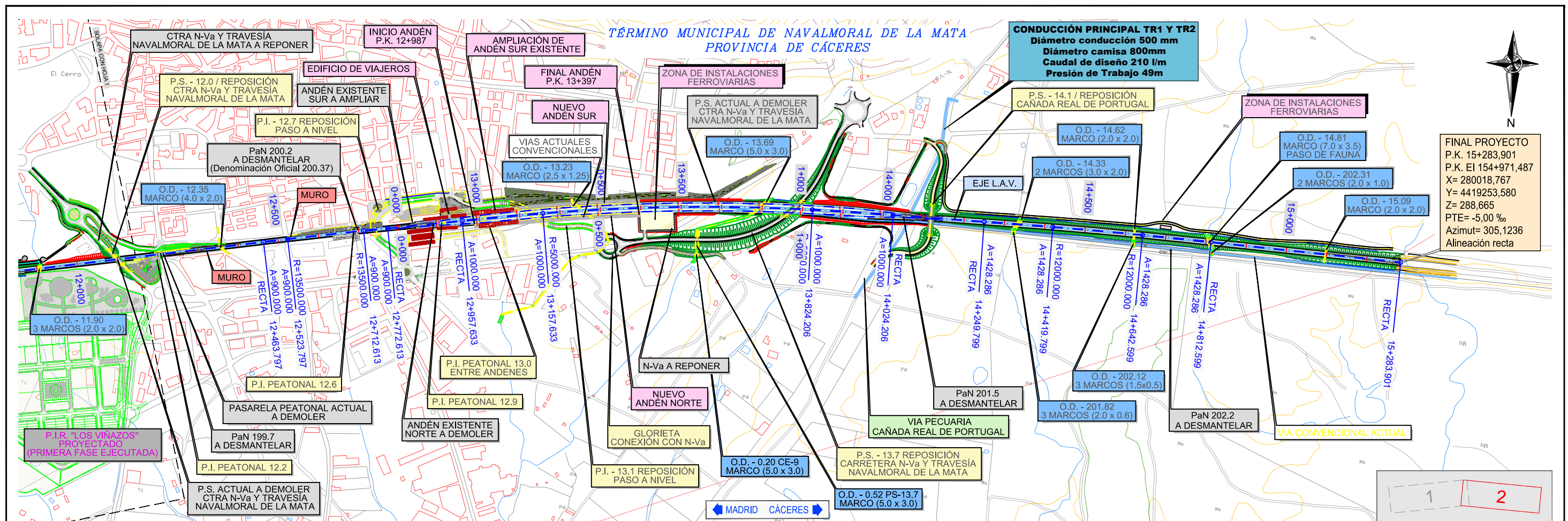
3.4.3. Clasificación del Territorio

3.4.3.1. Clasificación del territorio

3.4.3.2. Préstamos y Vertederos

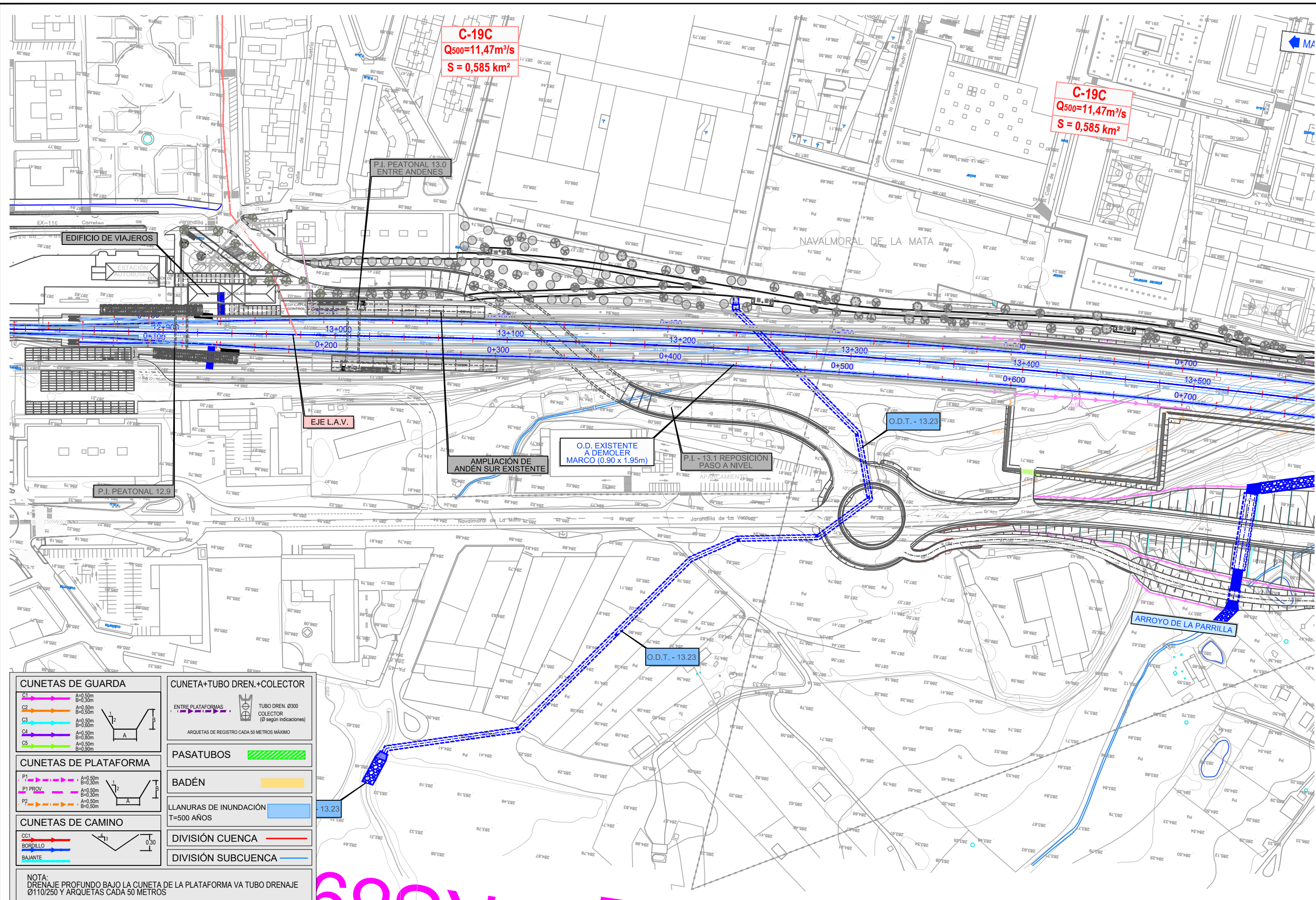
3.5. PLANO DE EXPROPIACIONES





COTAS	CABEZA CARRIL		TERRENO		DESMONTE		TERRAPLEN	
	PK	Alt	PK	Alt	PK	Alt	PK	Alt
	12+000	288.458	12+000	287.19	12+000	287.19	12+000	287.19
	12+050	287.983	12+050	287.25	12+050	287.25	12+050	287.25
	12+100	287.764	12+100	287.40	12+100	287.40	12+100	287.40
	12+150	287.659	12+150	287.14	12+150	287.14	12+150	287.14
	12+200	287.554	12+200	287.01	12+200	287.01	12+200	287.01
	12+250	287.449	12+250	287.37	12+250	287.37	12+250	287.37
	12+300	287.347	12+300	287.03	12+300	287.03	12+300	287.03
	12+350	287.332	12+350	287.22	12+350	287.22	12+350	287.22
	12+400	287.432	12+400	287.34	12+400	287.34	12+400	287.34
	12+450	287.562	12+450	287.49	12+450	287.49	12+450	287.49
	12+500	287.692	12+500	288.07	12+500	288.07	12+500	288.07
	12+550	287.822	12+550	287.23	12+550	287.23	12+550	287.23
	12+600	287.952	12+600	287.32	12+600	287.32	12+600	287.32
	12+650	288.082	12+650	287.52	12+650	287.52	12+650	287.52
	12+700	288.212	12+700	287.94	12+700	287.94	12+700	287.94
	12+750	288.342	12+750	288.24	12+750	288.24	12+750	288.24
	12+800	288.472	12+800	288.88	12+800	288.88	12+800	288.88
	12+850	288.602	12+850	288.00	12+850	288.00	12+850	288.00
	12+900	288.732	12+900	288.45	12+900	288.45	12+900	288.45
	12+950	288.862	12+950	288.40	12+950	288.40	12+950	288.40
	13+000	288.992	13+000	289.01	13+000	289.01	13+000	289.01
	13+050	289.122	13+050	289.91	13+050	289.91	13+050	289.91
	13+100	289.252	13+100	289.75	13+100	289.75	13+100	289.75
	13+150	289.382	13+150	289.91	13+150	289.91	13+150	289.91
	13+200	289.512	13+200	289.76	13+200	289.76	13+200	289.76
	13+250	289.642	13+250	289.21	13+250	289.21	13+250	289.21
	13+300	289.772	13+300	289.16	13+300	289.16	13+300	289.16
	13+350	289.902	13+350	289.32	13+350	289.32	13+350	289.32
	13+400	289.032	13+400	289.78	13+400	289.78	13+400	289.78
	13+450	289.100	13+450	289.50	13+450	289.50	13+450	289.50
	13+500	289.953	13+500	289.83	13+500	289.83	13+500	289.83
	13+550	289.584	13+550	289.27	13+550	289.27	13+550	289.27
	13+600	289.084	13+600	289.85	13+600	289.85	13+600	289.85
	13+650	288.665	13+650	287.09	13+650	287.09	13+650	287.09

DIAGRAMA DE CURVATURAS	RECTA		L=1623.521		D=60.000		D=188.816		D=200.000		D=666.573		D=200.000		RECTA		D=170.000		D=222.800		D=170.000		RECTA	
	PK	Alt	PK	Alt	PK	Alt	PK	Alt	PK	Alt	PK	Alt	PK	Alt	PK	Alt	PK	Alt	PK	Alt	PK	Alt	PK	Alt
	12+000	288.458	12+000	287.19	12+000	287.19	12+000	287.19	12+000	287.19	12+000	287.19	12+000	287.19	12+000	287.19	12+000	287.19	12+000	287.19	12+000	287.19	12+000	287.19



CUNETAS DE GUARDA

C1	A=0.50m B=0.30m
C2	A=0.50m B=0.30m
C3	A=0.50m B=0.30m
C4	A=0.50m B=0.30m
C5	A=0.50m B=0.30m

CUNETAS DE PLATAFORMA

P1	A=0.50m B=0.30m
P1 PROV.	A=0.50m B=0.30m
P2	A=0.50m B=0.30m

CUNETAS DE CAMINO

CC1	A=0.50m B=0.30m
-----	--------------------

CUNETA+TUBO DREN.+COLECTOR

ENTRE PLATAFORMAS

ARQUETAS DE REGISTRO CADA 50 METROS MÁXIMO

PASATUBOS

BADÉN

LLANURAS DE INUNDACIÓN
T=500 AÑOS

DIVISIÓN CUENCA

DIVISIÓN SUBCUENCA

NOTA:
DRENAJE PROFUNDO BAJO LA CUNETA DE LA PLATAFORMA VA TUBO DRENAJE Ø110/250 Y ARQUETAS CADA 50 METROS



PANTALLA ACÚSTICA



TRATAMIENTO EN TERRAPLÉN:
Extensión de tierra vegetal, hidrosiembra y plantaciones.



PANTALLA DE MADERA EN REPOSICIÓN DE VÍA
PECUARIA



TRATAMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PROVISIONAL:
Descompactación del terreno, extensión de tierra vegetal, siembra y plantaciones.



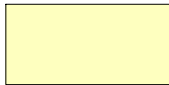
ADECUACIÓN DE O.D.T PARA PASOS DE FAUNA:
Pasarelas y Plantaciones



TRATAMIENTO EN DESMONTE:
Extensión de tierra vegetal, hidrosiembra y plantaciones.



TRATAMIENTO EN ZONAS DE INSTALACIONES
AUXILIARES:



TRATAMIENTO EN ZONAS DE PRÉSTAMO/VERTEDERO



RAMPAS DE ESCAPE EN EL CERRAMIENTO



CERRAMIENTO GANADERO



ZONAS DE ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS



REFUERZOS ESPECIALES DE VALLADO POR JABALÍ

NOTAS: TODAS LAS OBRAS DE DRENAJE DE PEQUEÑAS DIMENSIONES Y PASOS MULTIFUNCIONALES ESTÁN ADAPTADOS PARA LA FAUNA MEDIANTE PASARELAS LATERALES INTERNAS

TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA
PROVINCIA DE CÁCERES

← MADRID CÁCERES →



SOLAPA CON HOJA 2

ARROYO DEL PALANCOSO

INICIO PROYECTO
P.K. 8+480,000
P.K. El 148+152,371
X= 286712,266
Y= 4420109,974
Z= 289,611
PTE= 4,55 ‰
Azimut= 279,0335
Alineación recta

EL PROYECTO DE MONTAJE DE VIA NAVALMORAL-CASTEJADA INCLUYE:
- EJECUCIÓN DE PLATAFORMA DESDE EL P.K. 8+480 AL P.K. 9+000.
- MONTAJE DE VÍA DESDE EL P.K. 8+480 AL P.K. 8+629,833 (JCA DEL ESCAPE DE CONEXIÓN ENTRE VÍAS LAV).

CAMINO DE SERVICIO Nº 1

EJE L.A.V.

PaN 196.0
DESMANTELANDO

P.S. - 8.4 / REPOSICIÓN
CAMINO DE PERALEDA DE LA MATA A MALHINCADA
(CONSTRUIDO)

CAMINO DE PERALEDA DE
LA MATA A MALHINCADA

ARROYO DEL PALANCOSO

O.D. EXISTENTE
A MANTENER
MARCO (1.00 x 1.65m)

LINEA CONVENCIONAL ACTUAL

PROYECTO MONTAJE DE VIA
NAVALMORAL - CASTEJADA
(EN PROYECTO)

PARQUE DE
DESARROLLO INDUSTRIAL
NORTE DE EXTREMADURA

Mohedad

← MADRID CÁCERES →

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA EL MODIFICADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE
PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA.
TALAYUELA-CÁCERES. TRAMO: ARROYO DE SANTA MARÍA-NAVALMORAL DE LA MATA

EL INGENIERO DE C.C.P.
AUTOR DE LA MODIFICACIÓN
Fdo. Jorge Cao Feal

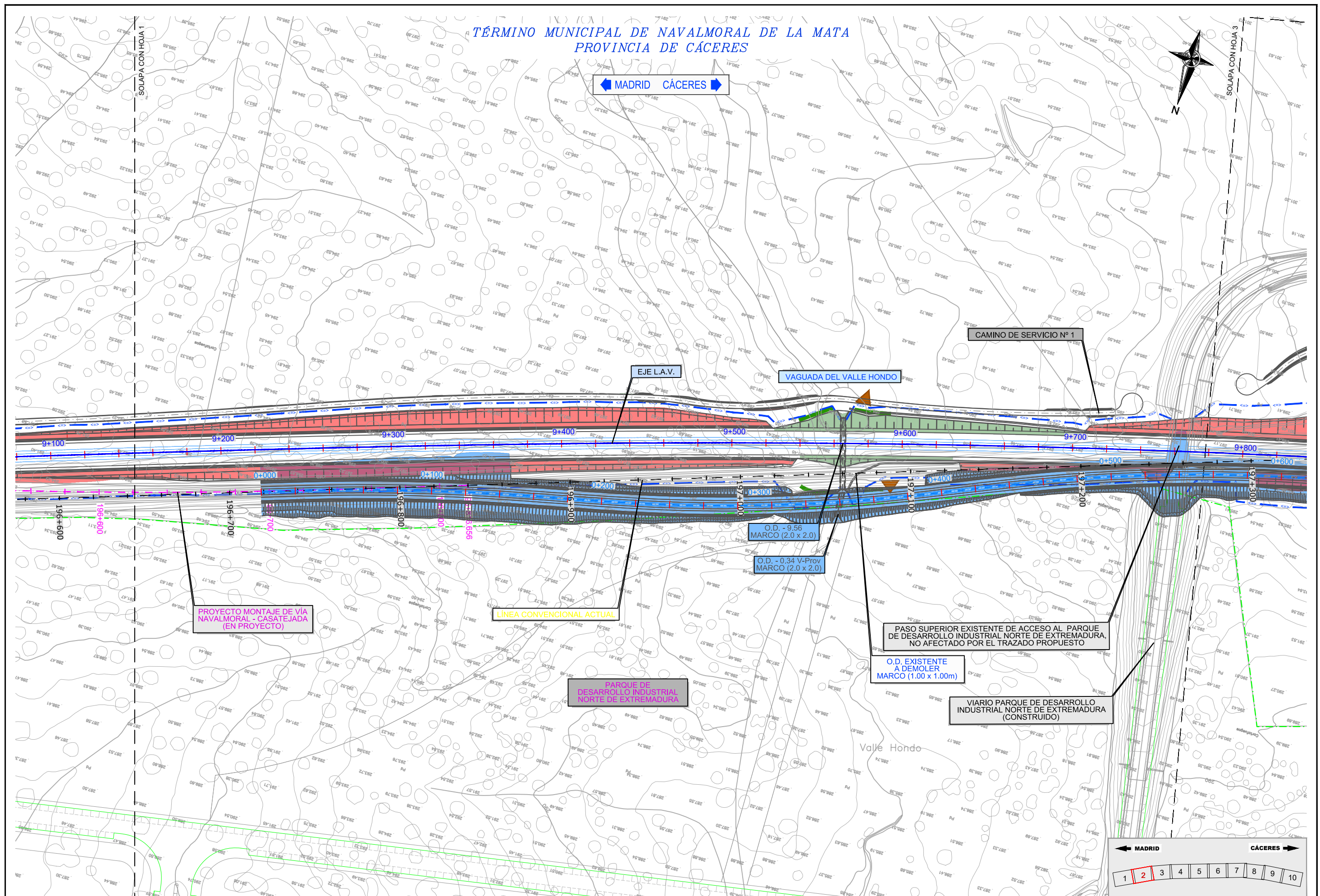
CONFORME CONTRATISTA
Fdo. Jorge Torcal Medina

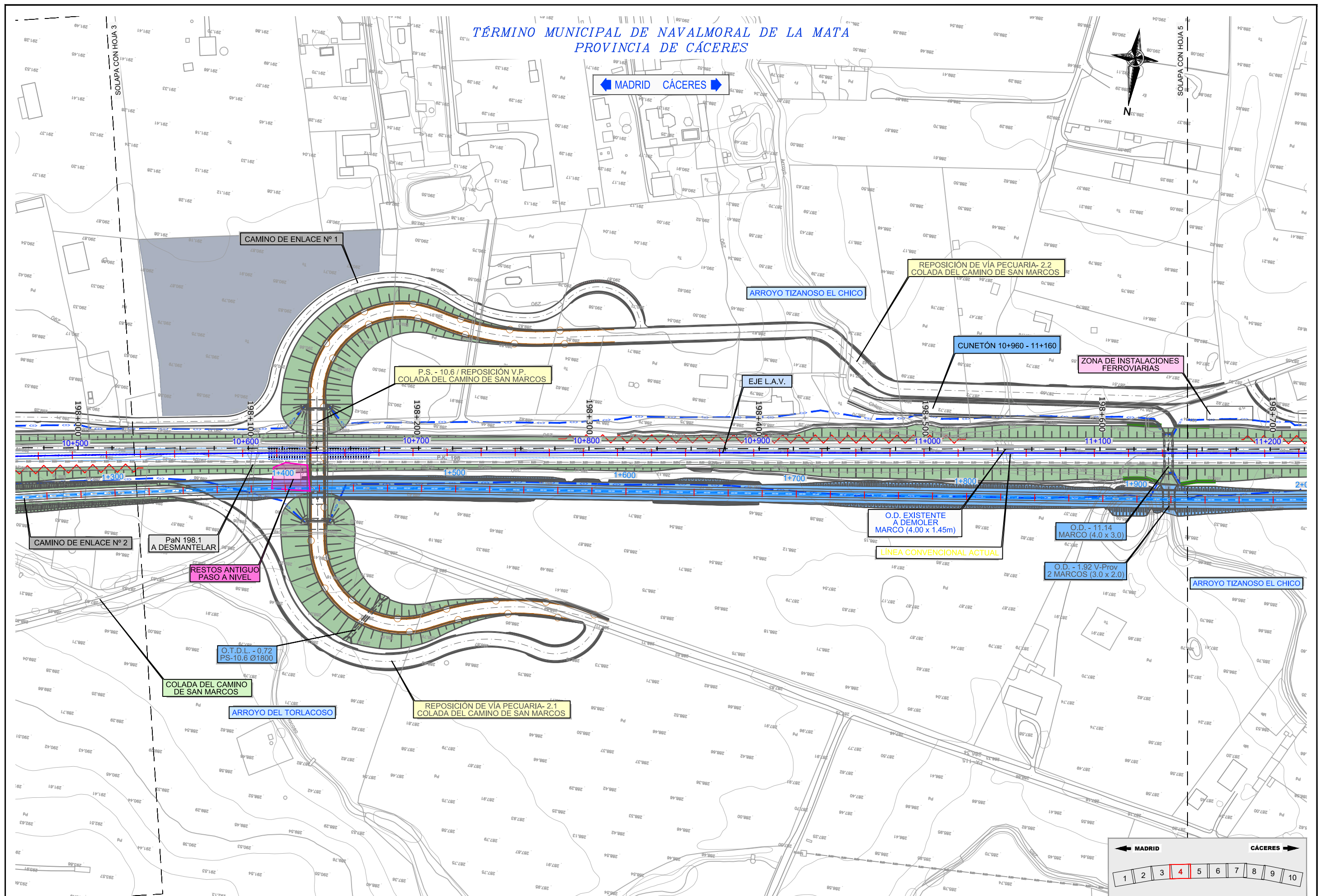
ESCALA ORIGINAL A-1
1:1000
Numérica Gráfica

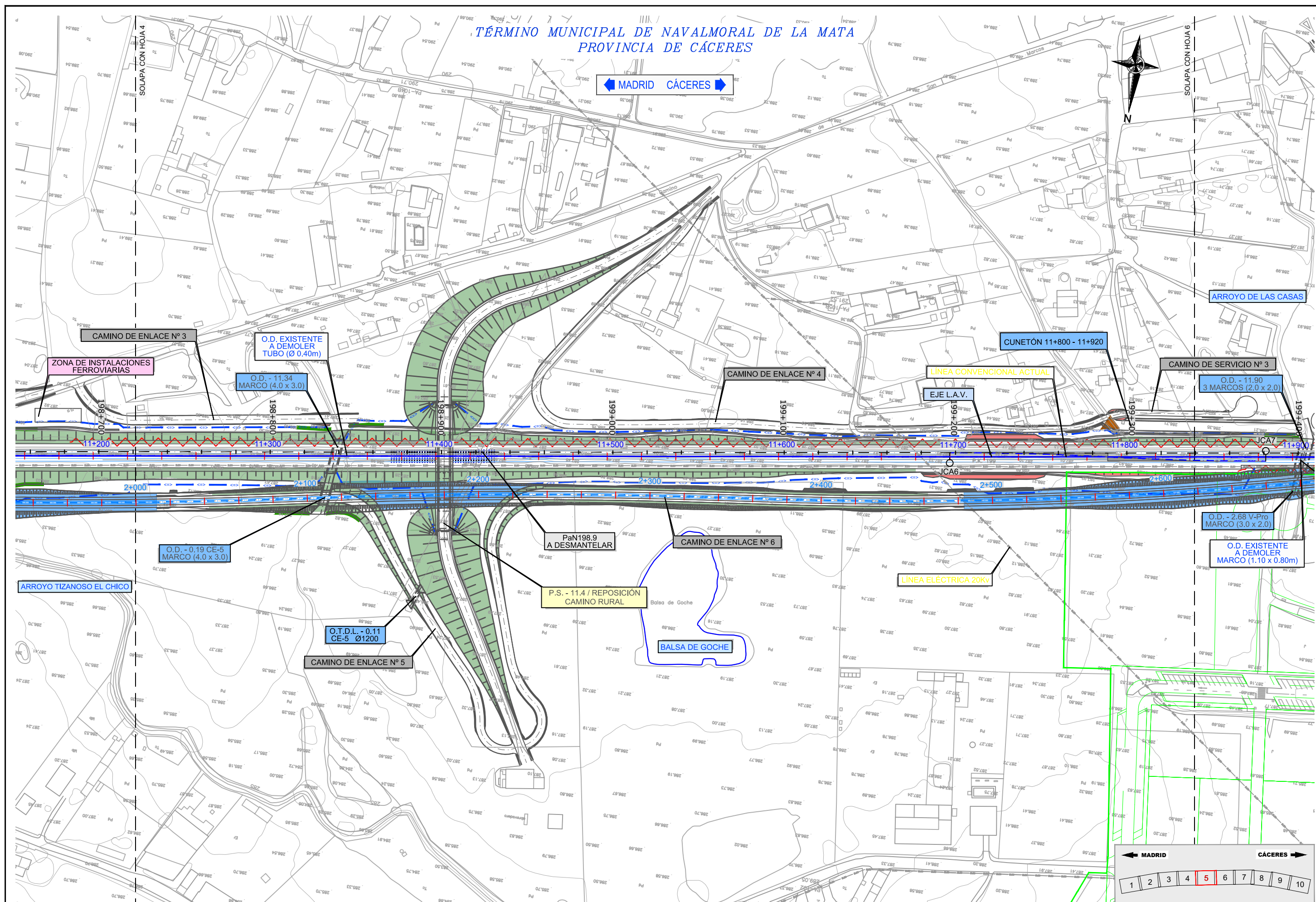
FECHA
ENERO 2023

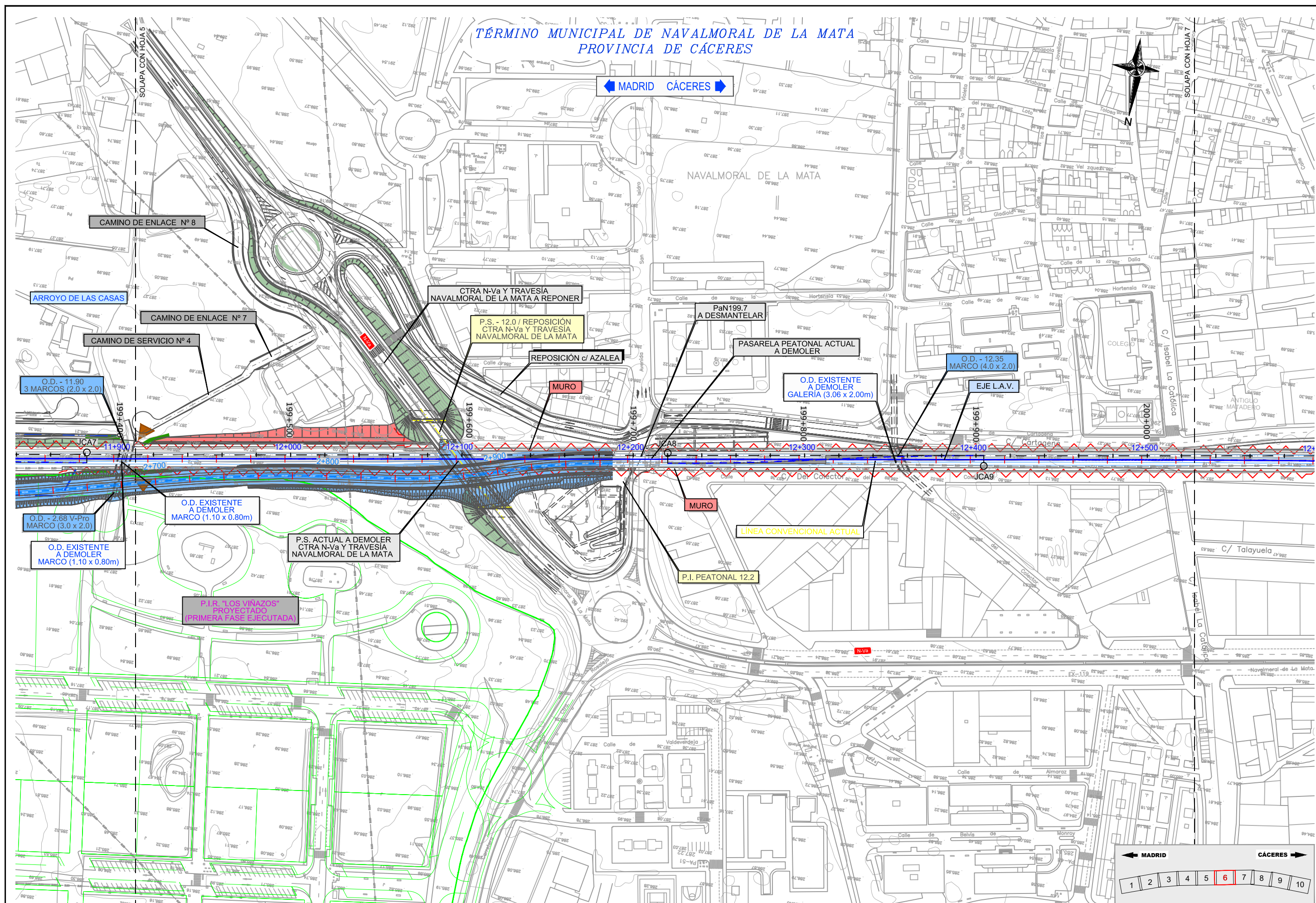
TÍTULO DE PLANO
INTEGRACIÓN AMBIENTAL
ACTUACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTORAS
ACTUACIONES CORRECTORAS. PLANTA

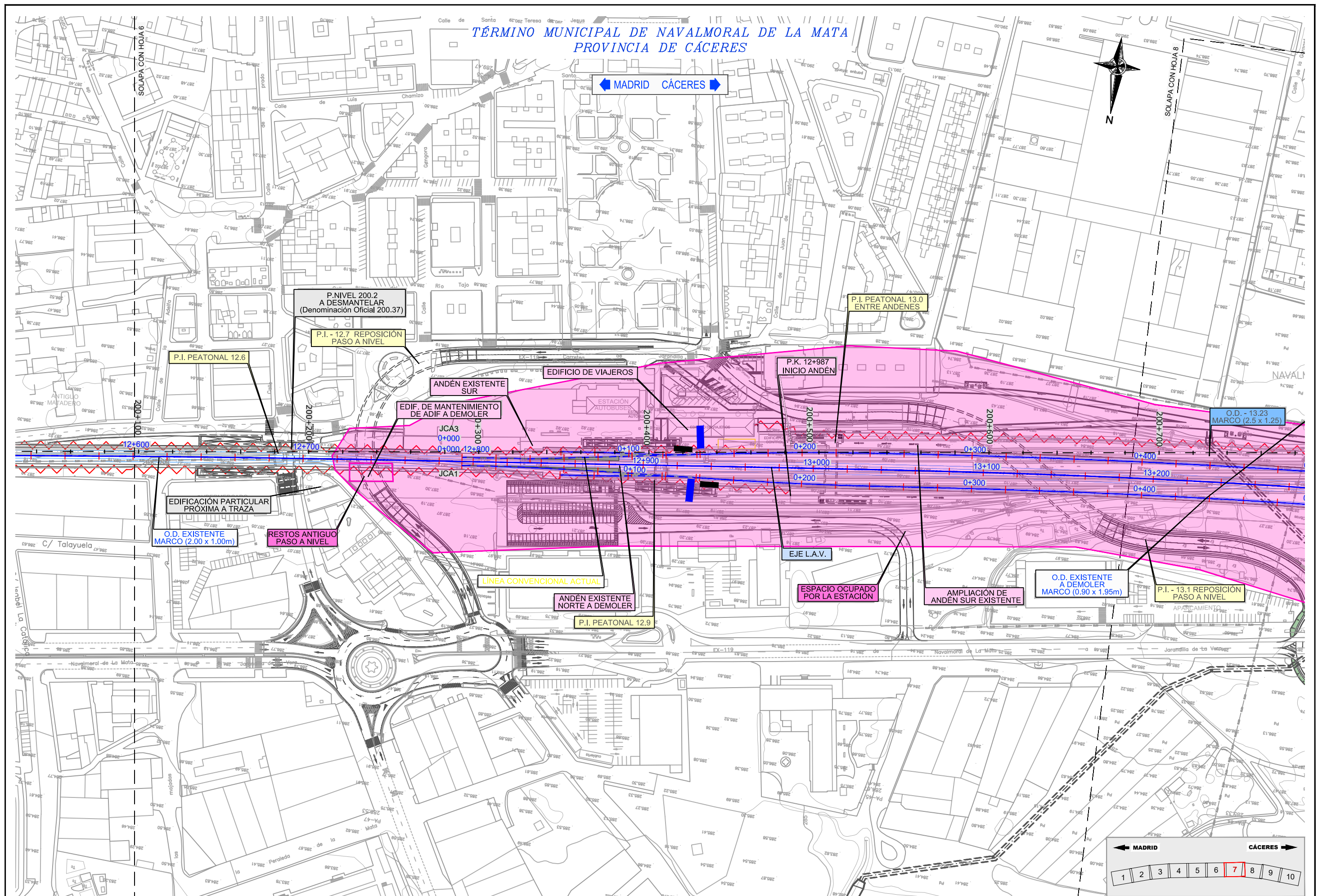
Nº DE PLANO
3.4.1.2.
Hoja 1 de 10

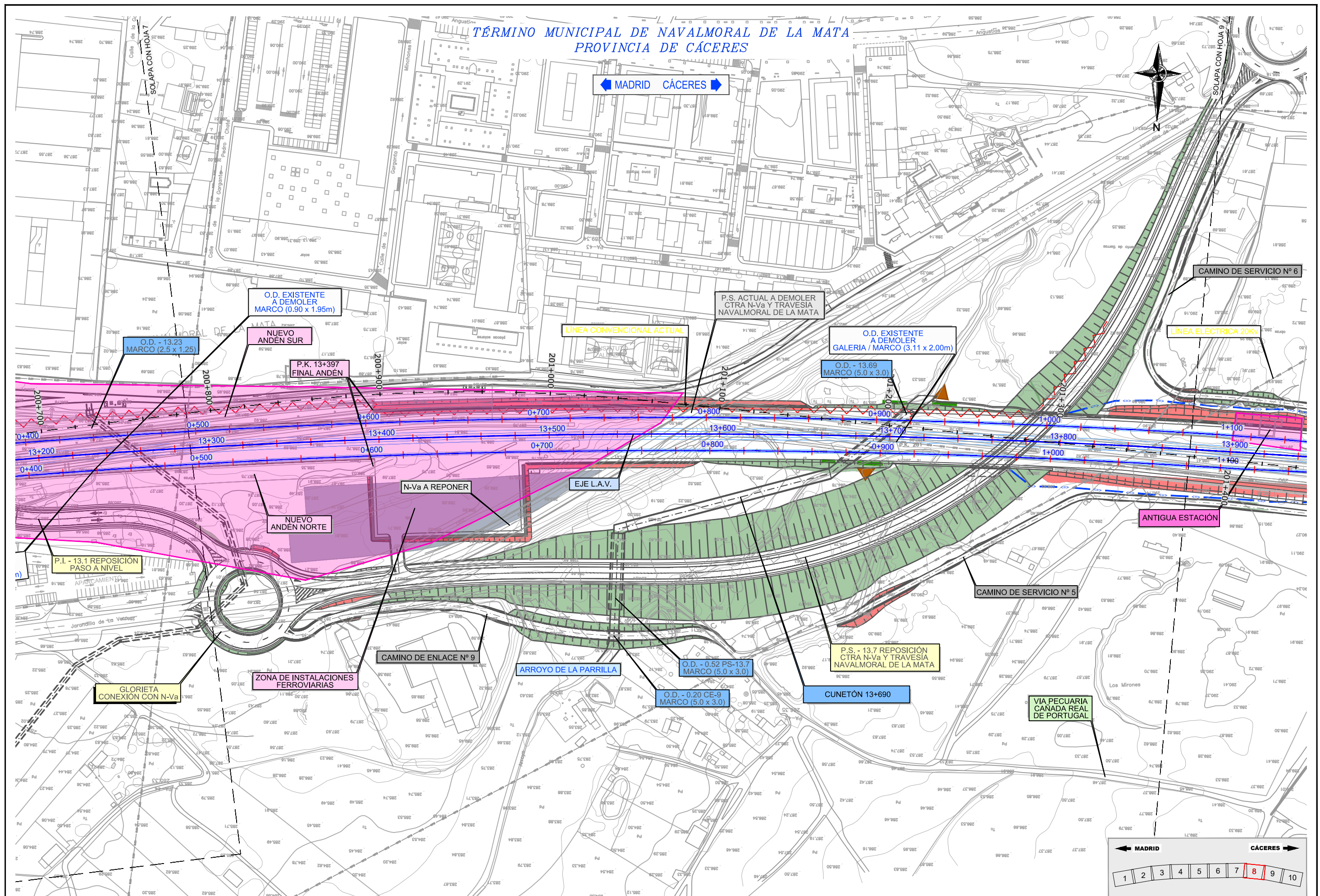


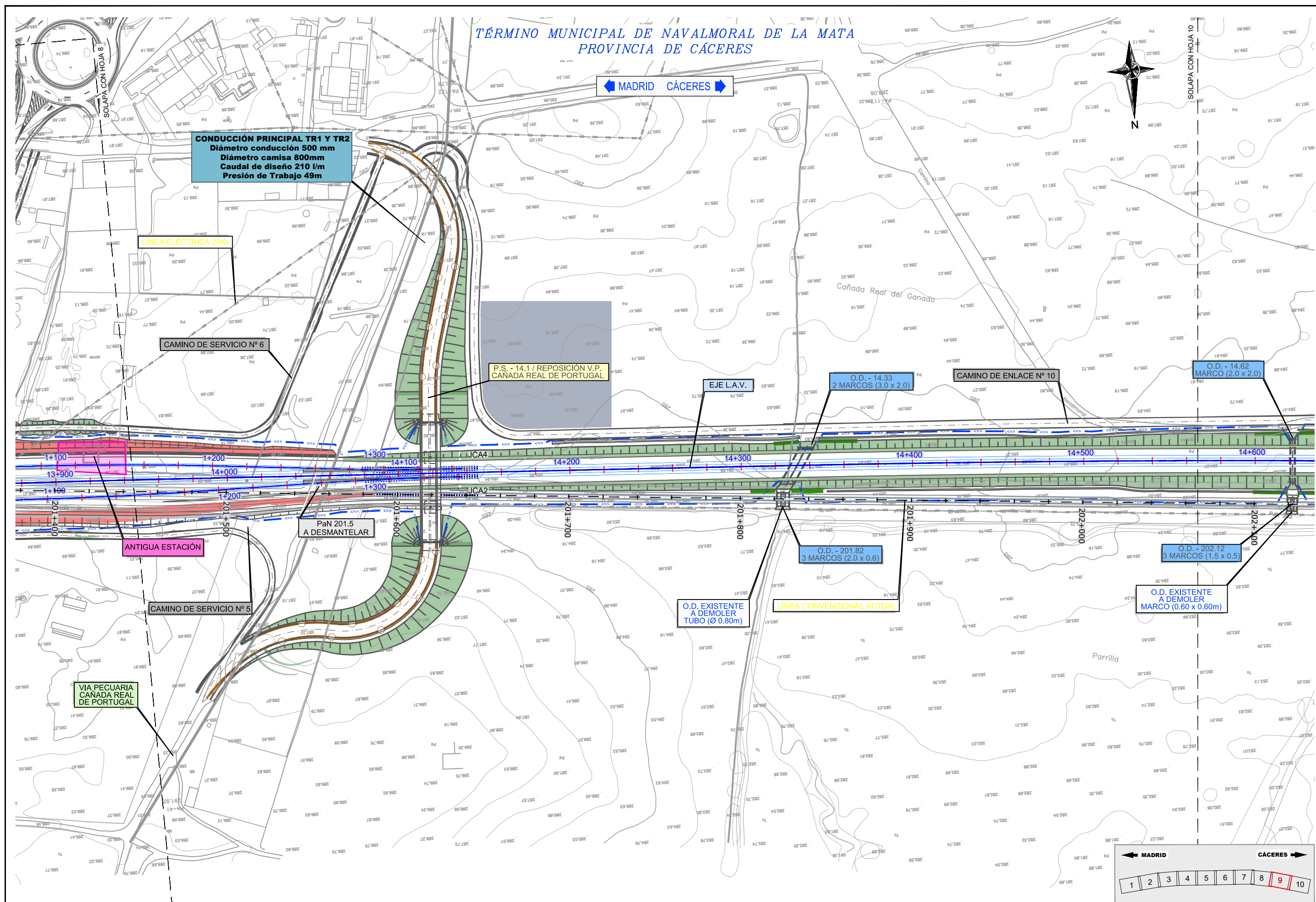


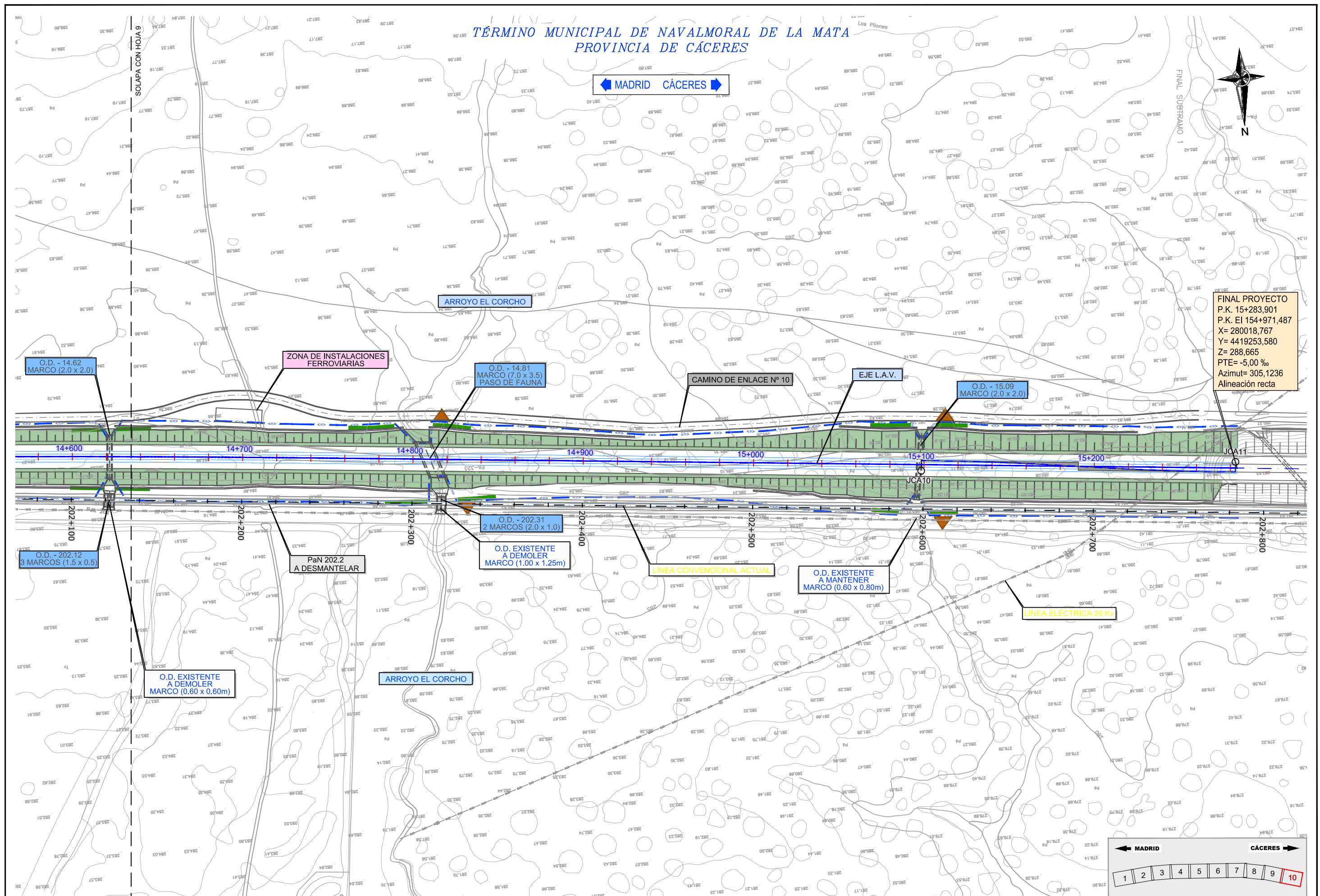














INICIO PROYECTO
P.K. 8+500,000
P.K. EI 148+172,371
X= 286693,339931
Y= 4420103,505187
Z= 289,702000
PTE= 4,55 %
Azimut= 279,033572
Alineación recta

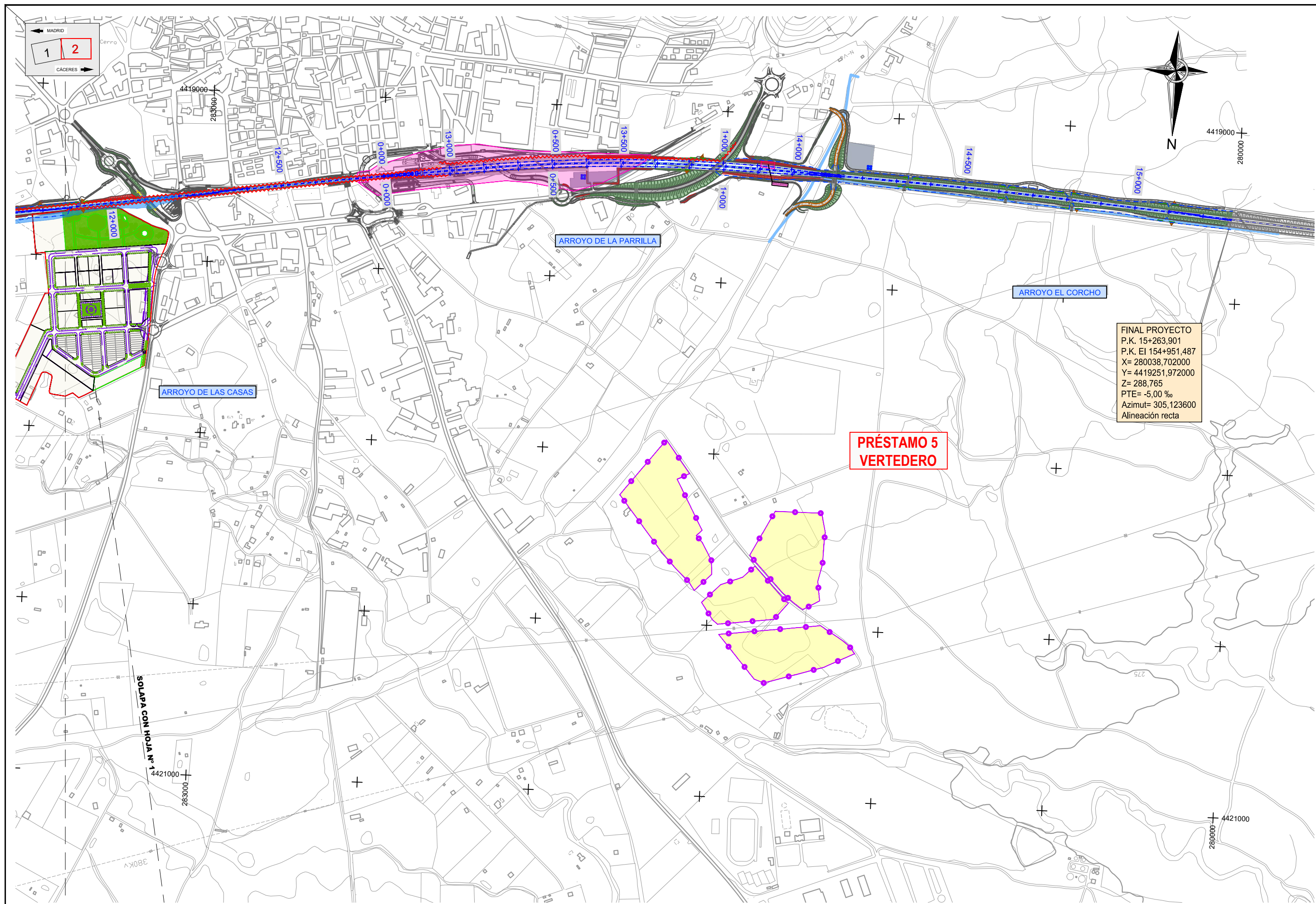
VAGUADA DEL VALLE HONDO

PRÉSTAMO 2
VERTEDERO
ZONA SUR

ARROYO TIZANOSO EL CHICO

ARROYO DEL PALANCOSO

SOLAPA CON HOJA Nº 2





JALONAMIENTO PROVISIONAL DE PROTECCIÓN



BARRERAS DE RETENCIÓN DE SEDIMENTOS



BALSA PROVISIONAL DE DECANTACIÓN



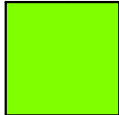
CERRAMIENTO RÍGIDO PROVISIONAL



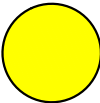
ACOPIOS TEMPORALES DE TIERRA VEGETAL



ZONA DE LAVADO DE CANALETAS Y CUBETAS DE HORMIGÓN

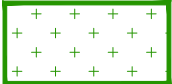


PUNTO LIMPIO



COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN EN ARBOLADO

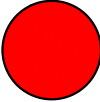
LIMITACIONES TEMPORALES



Evitar corta de arbolado entre Enero y Junio.



Evitar ZIA a 50 m de la charca. Evitar vertidos y vertederos.



BALSAS DE LAVADO DE RUEDAS

NOTAS: TODOS LOS EJEMPLARES ARBÓREOS INTERCEPTADOS Y AFECTADOS POR EL PRESENTE PROYECTO SERÁN TRASPLANTADOS EN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA CADA ESPECIE.

TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA
PROVINCIA DE CÁCERES

← MADRID CÁCERES →



SOLAPA CON HOJA 2

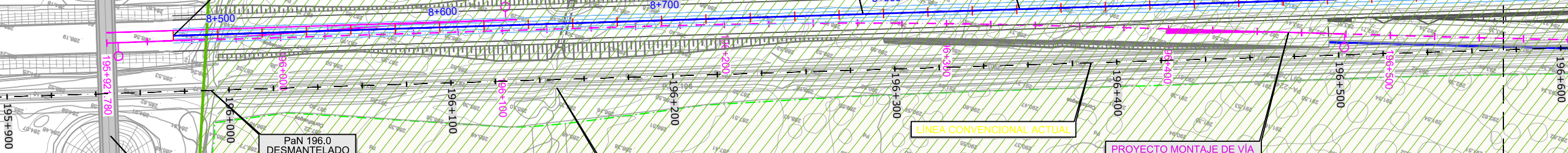
ARROYO DEL PALANCOSO

INICIO PROYECTO
P.K. 8+480,000
P.K. EI 148+152,371
X= 286712,266
Y= 4420109,974
Z= 289,611
PTE= 4,55 ‰
Azimut= 279,0335
Alineación recta

EL PROYECTO DE MONTAJE DE VIA NAVALMORAL-CASTEJADA INCLUDE:
- EJECUCIÓN DE PLATAFORMA DESDE EL P.K. 8+480 AL P.K. 9+000.
- MONTAJE DE VÍA DESDE EL P.K. 8+480 AL P.K. 8+629,833 (JCA DEL ESCAPE DE CONEXIÓN ENTRE VÍAS LAV).

CAMINO DE SERVICIO Nº 1

EJE L.A.V.



PaN 196.0
DESMANTELANDO

O.D. EXISTENTE
A MANTENER
MARCO (1.00 x 1.65m)

PROYECTO MONTAJE DE VIA
NAVALMORAL - CASTEJADA
(EN PROYECTO)

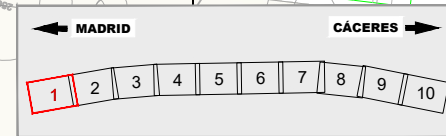
P.S. - 8.4 / REPOSICIÓN
CAMINO DE PERALEDA DE LA MATA A MALHINCADA
(CONSTRUIDO)

CAMINO DE PERALEDA DE
LA MATA A MALHINCADA

ARROYO DEL PALANCOSO

PARQUE DE
DESARROLLO INDUSTRIAL
NORTE DE EXTREMADURA

Mohedad



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA EL MODIFICADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE
PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA.
TALAYUELA-CÁCERES. TRAMO: ARROYO DE SANTA MARÍA-NAVALMORAL DE LA MATA

EL INGENIERO DE C.C.P.
AUTOR DE LA MODIFICACIÓN
Fdo. Jorge Cao Feal

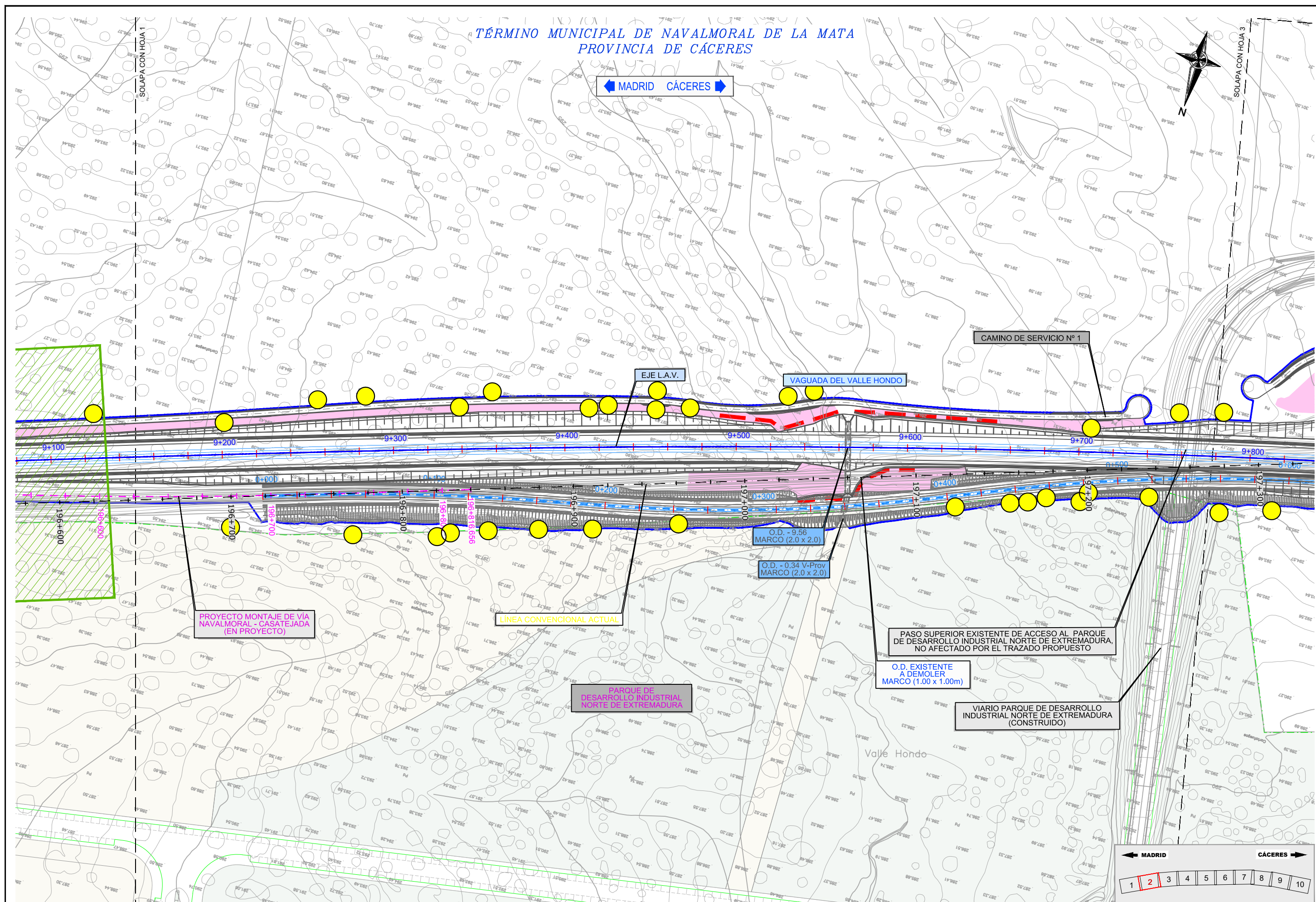
CONFORME CONTRATISTA
Fdo. Jorge Torcal Medina

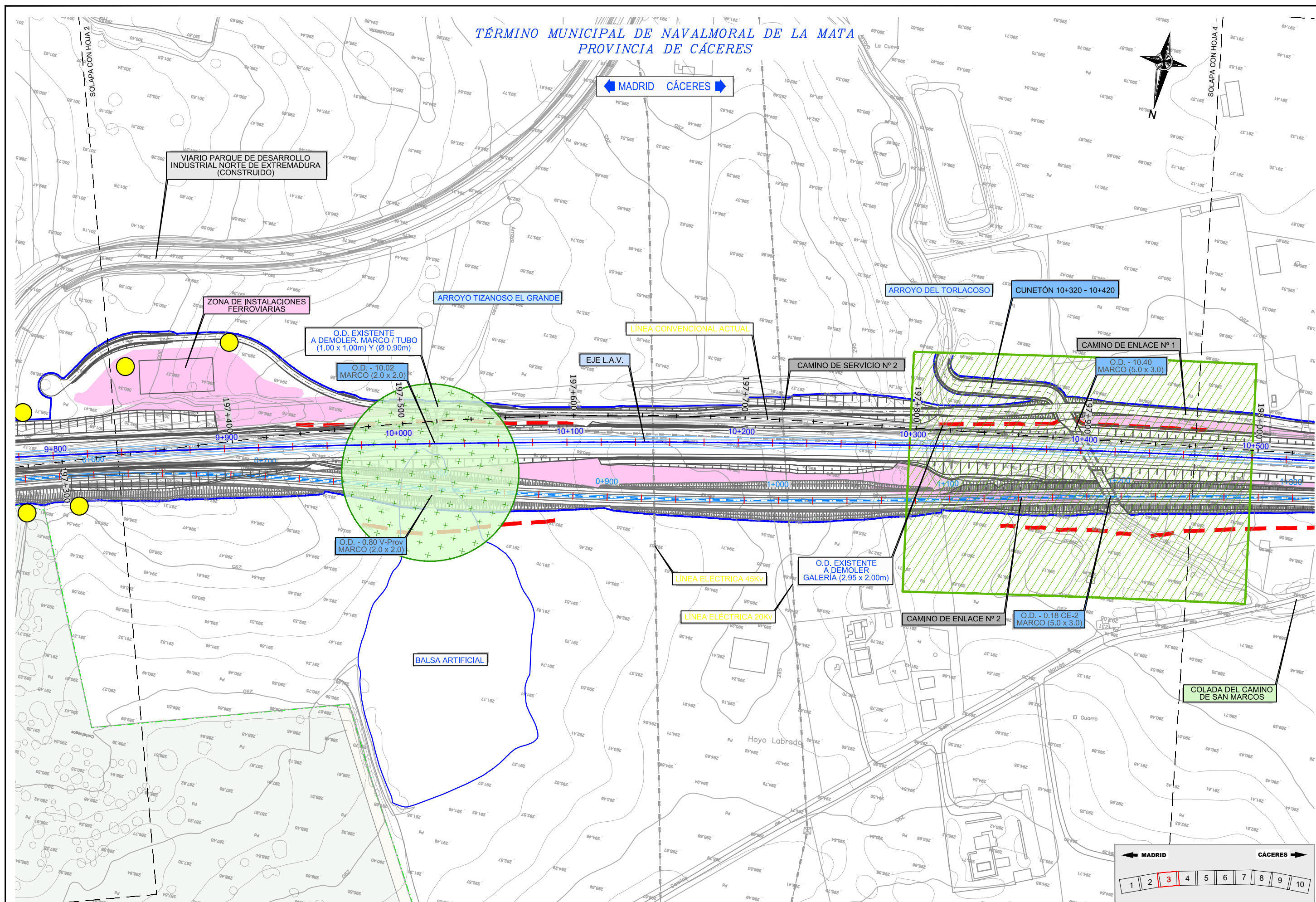
ESCALA ORIGINAL A-1
1:1000
Numérica Gráfica

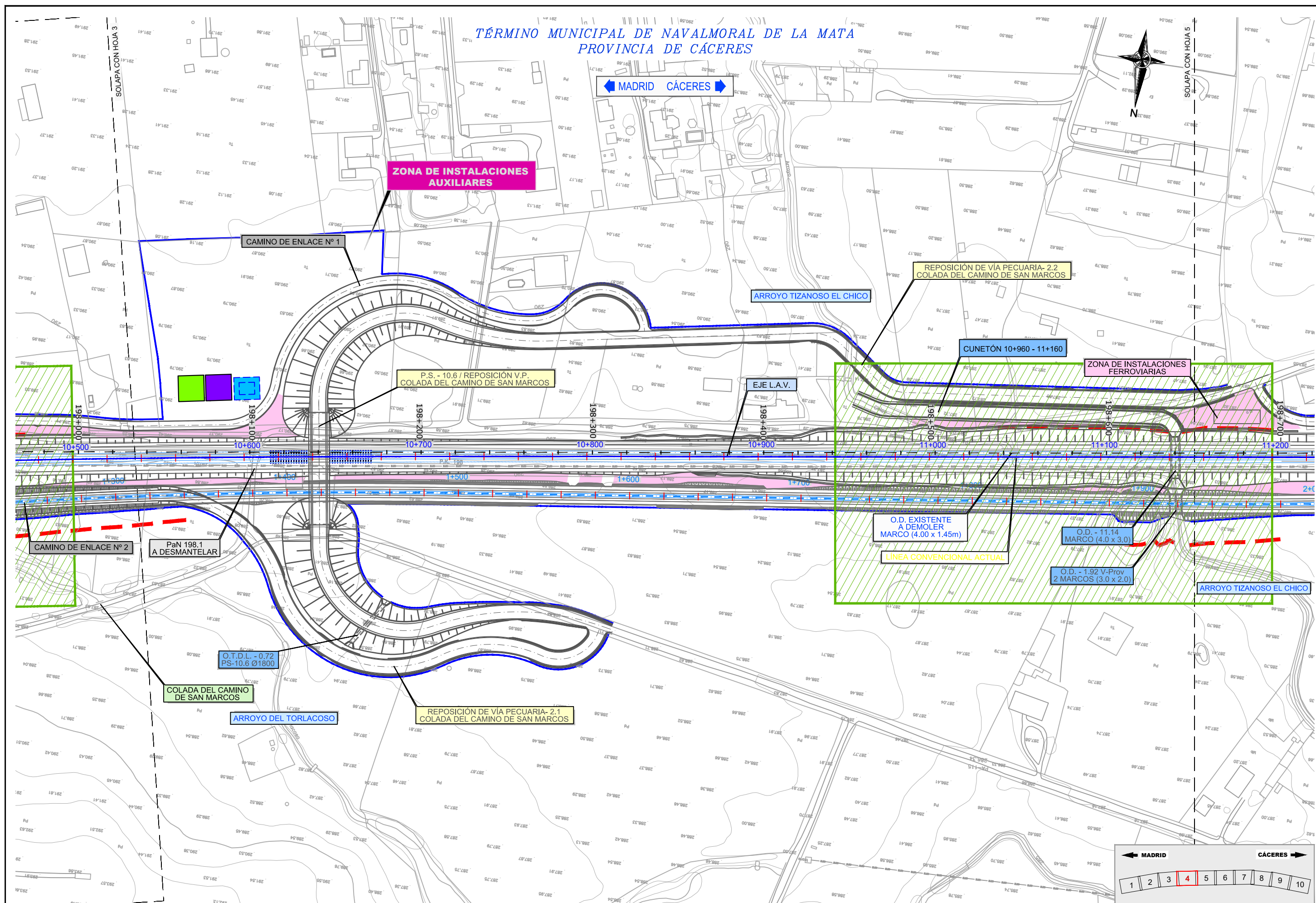
FECHA
ENERO 2023

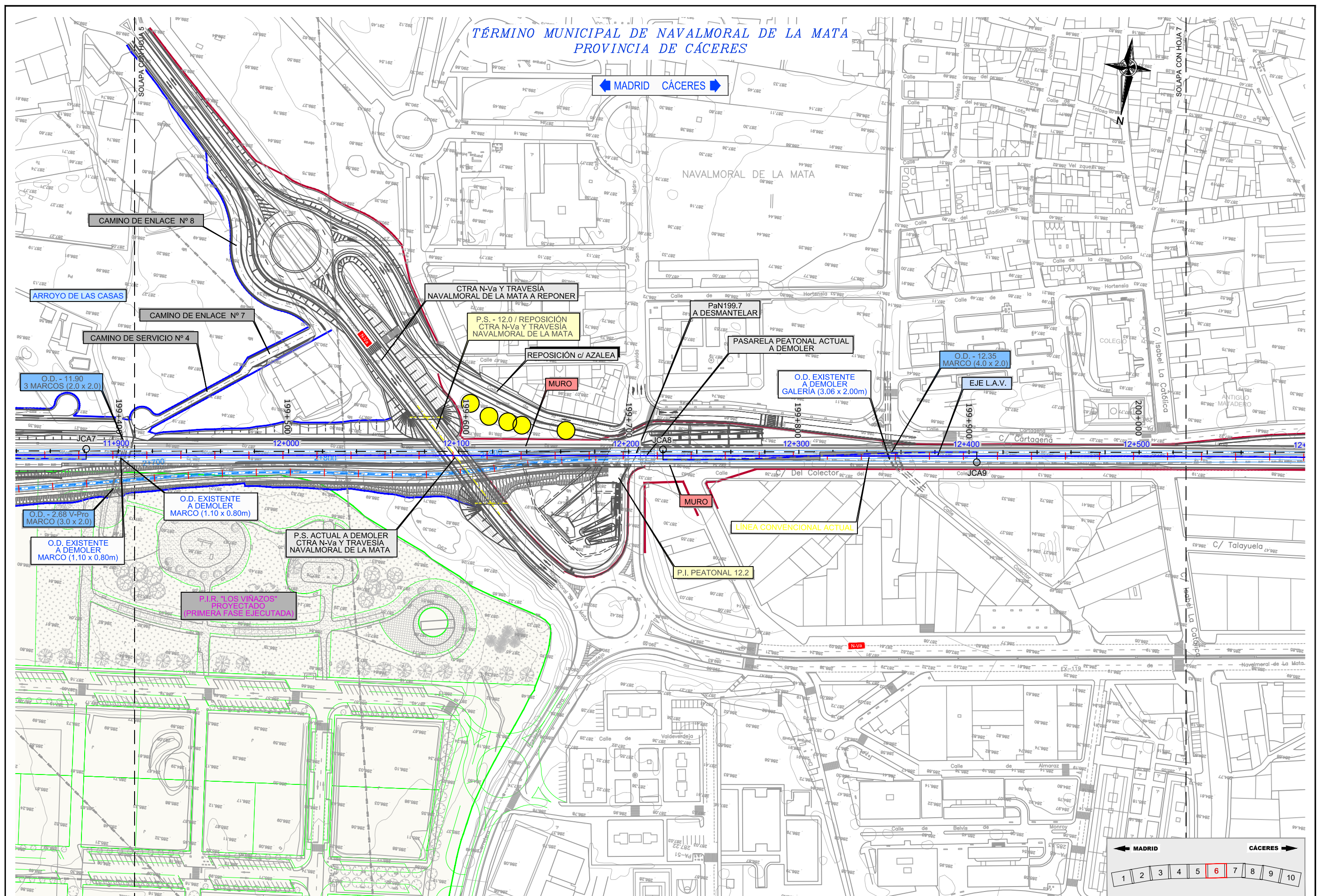
TÍTULO DE PLANO
INTEGRACIÓN AMBIENTAL
ACTUACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTORAS
ACTUACIONES PREVENTIVAS. PLANTA

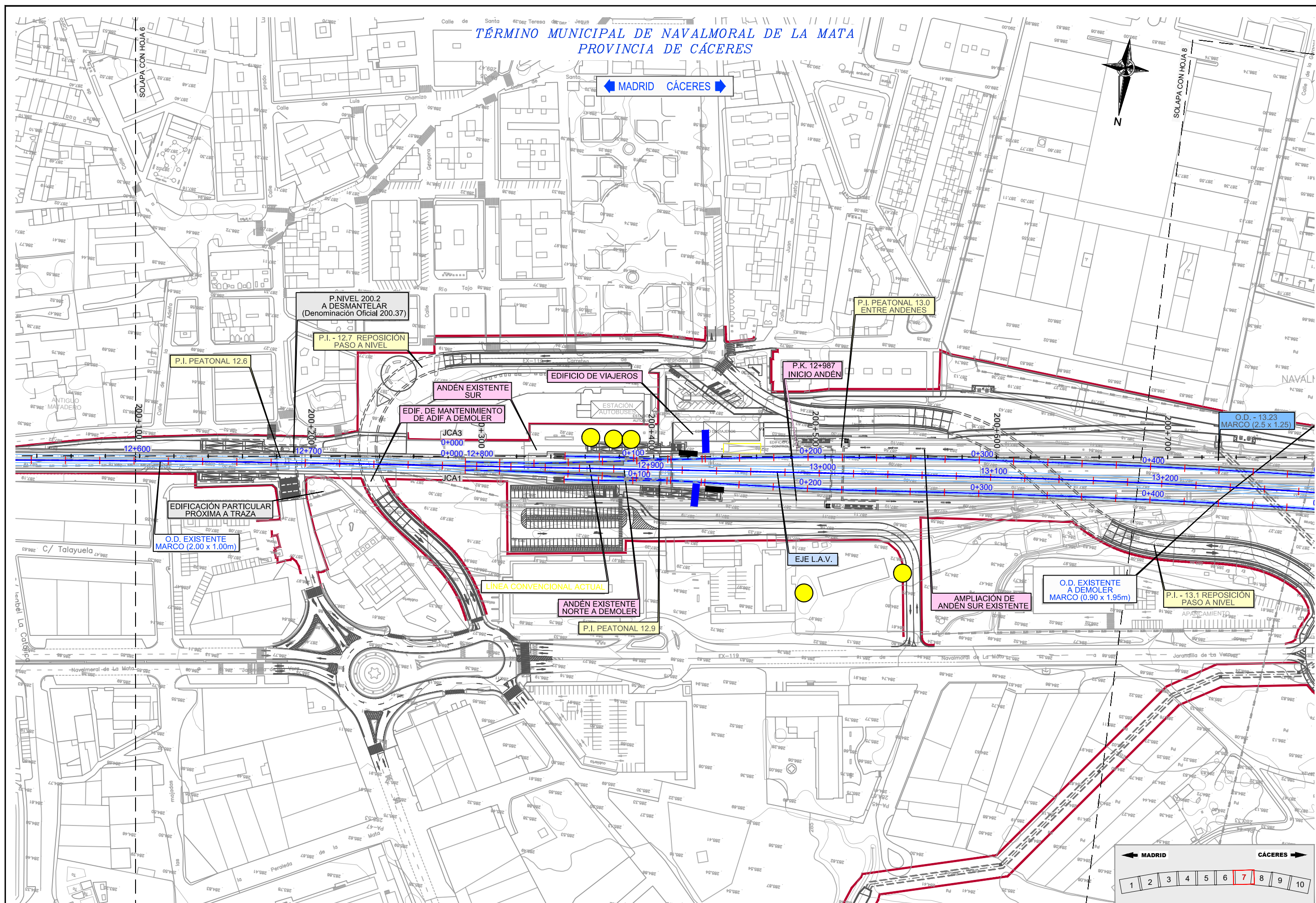
Nº DE PLANO
3.4.2.2.
Hoja 1 de 10

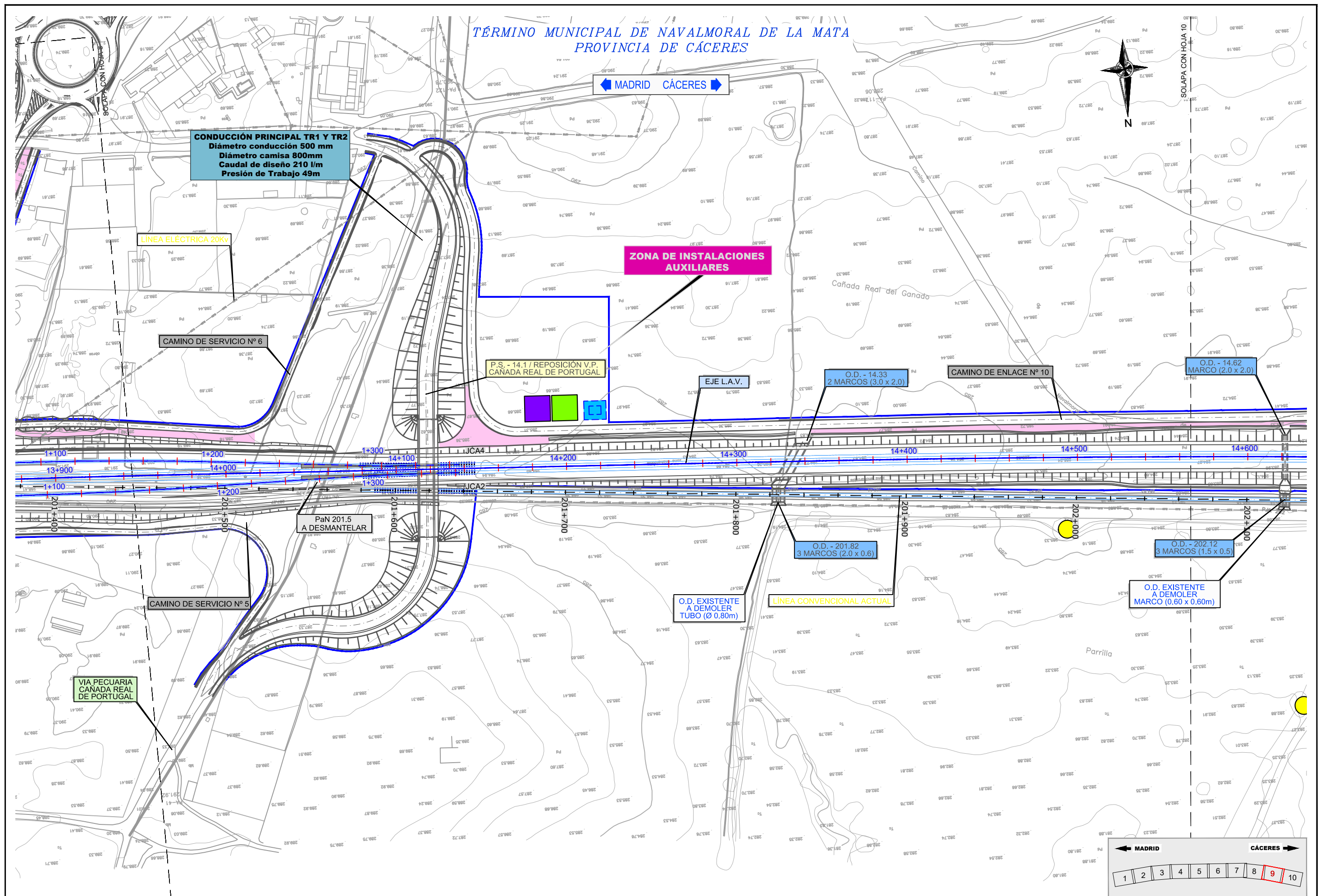










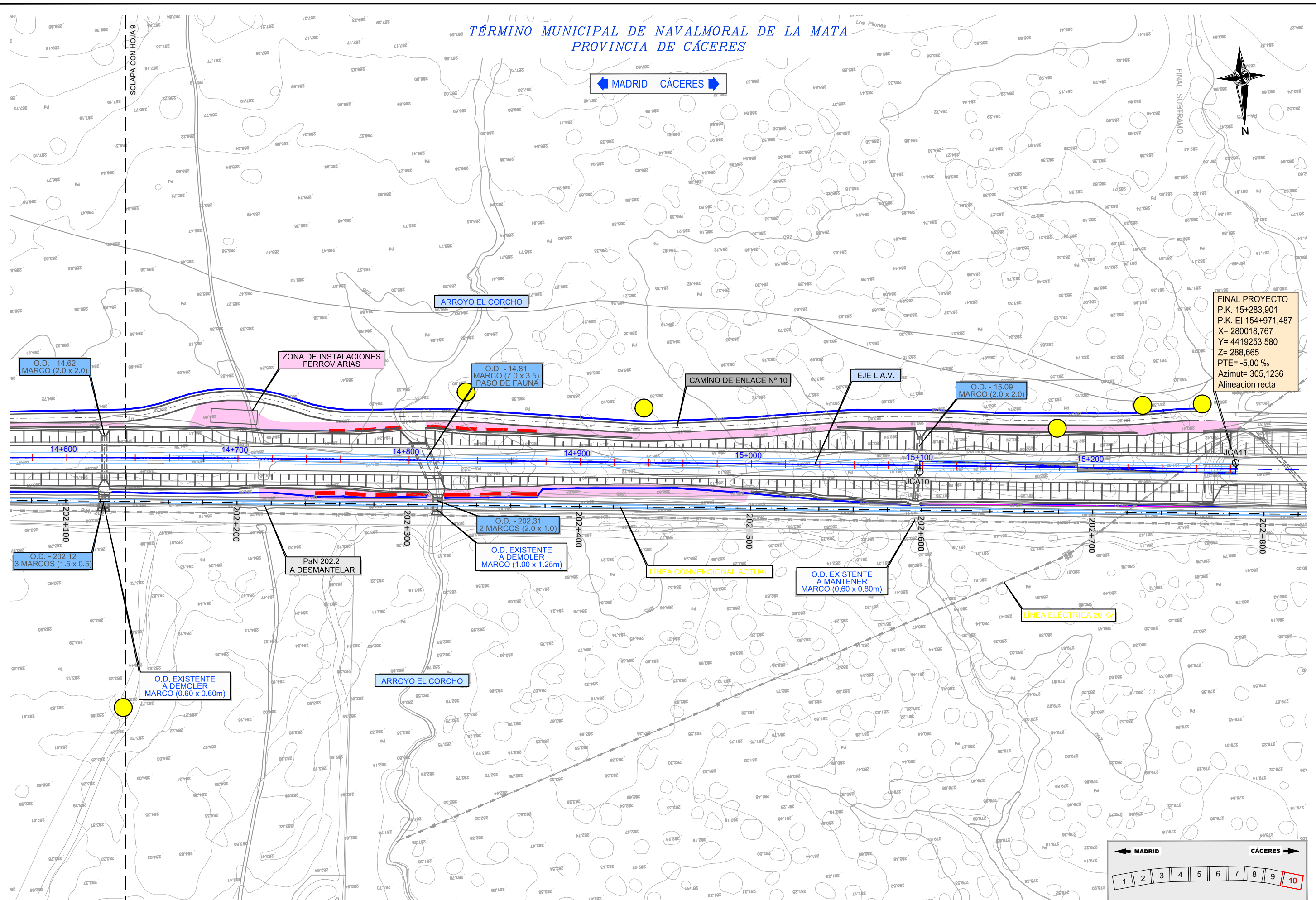


TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA
PROVINCIA DE CÁCERES

← MADRID CÁCERES →



FINAL PROYECTO
P.K. 15+283,901
P.K. El 154+971,487
X= 280018,767
Y= 4419253,580
Z= 288,665
PTE= -5,00 %
Azimut= 305,1236
Alineación recta



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA EL MODIFICADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA. TALAYUELA-CÁCERES. TRAMO: ARROYO DE SANTA MARÍA-NAVALMORAL DE LA MATA

EL INGENIERO DE C.C.P.
AUTOR DE LA MODIFICACIÓN
Fdo. Jorge Cao Feal

CONFORME CONTRATISTA
Fdo. Jorge Torcal Medina

ESCALA ORIGINAL A-1
1:1000
Numérica Gráfica

FECHA
ENERO 2023

TÍTULO DE PLANO
INTEGRACIÓN AMBIENTAL
ACTUACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTORAS
ACTUACIONES PREVENTIVAS. PLANTA

Nº DE PLANO
3.4.2.2.
Hoja 10 de 10



INICIO PROYECTO
P.K. 8+500,000
P.K. El 148+172,371
X= 286693,339931
Y= 4420103,505187
Z= 289,702000
PTE= 4,55 %
Azimut= 279,033572
Alineación recta

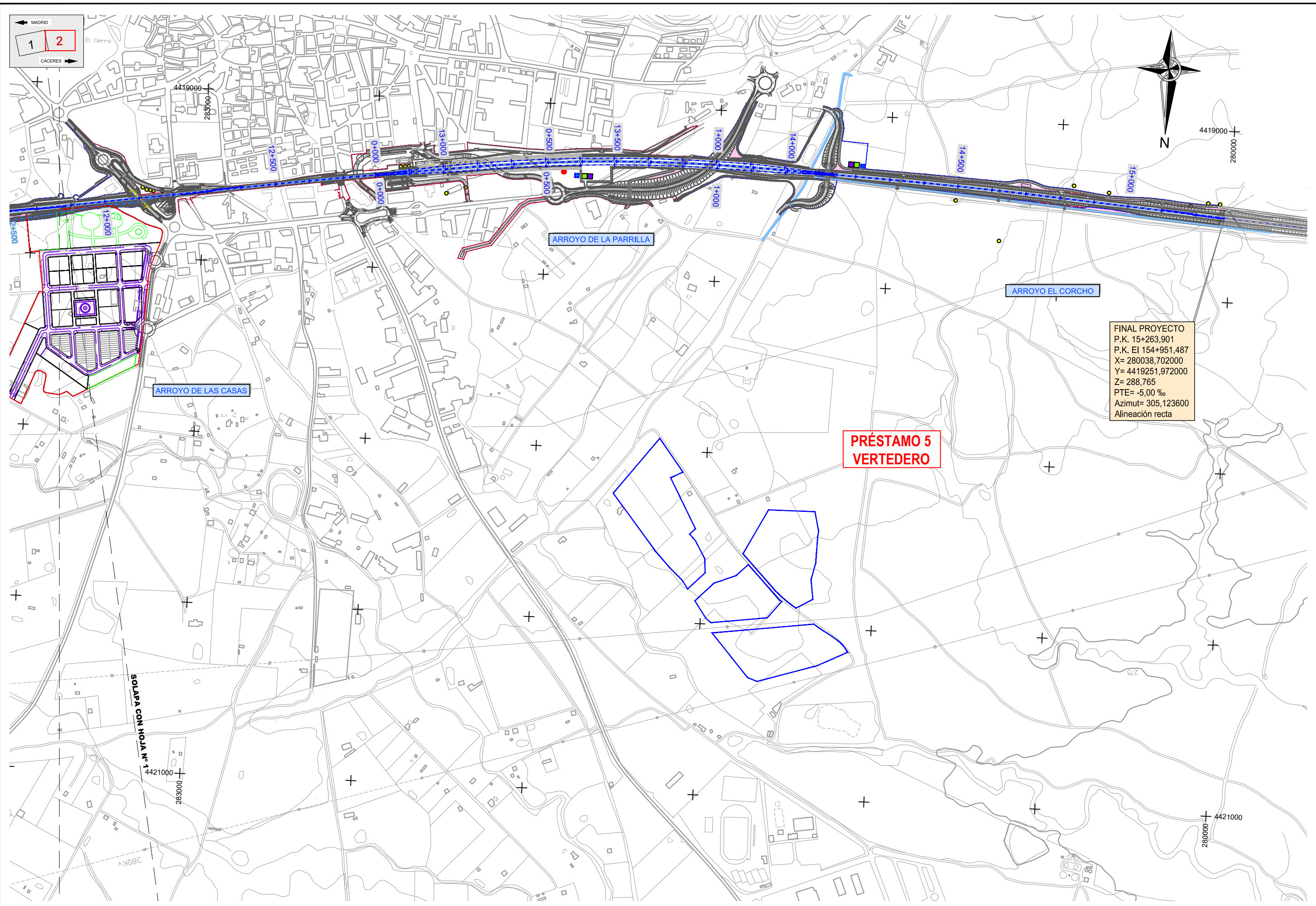
VAGUADA DEL VALLE HONDO

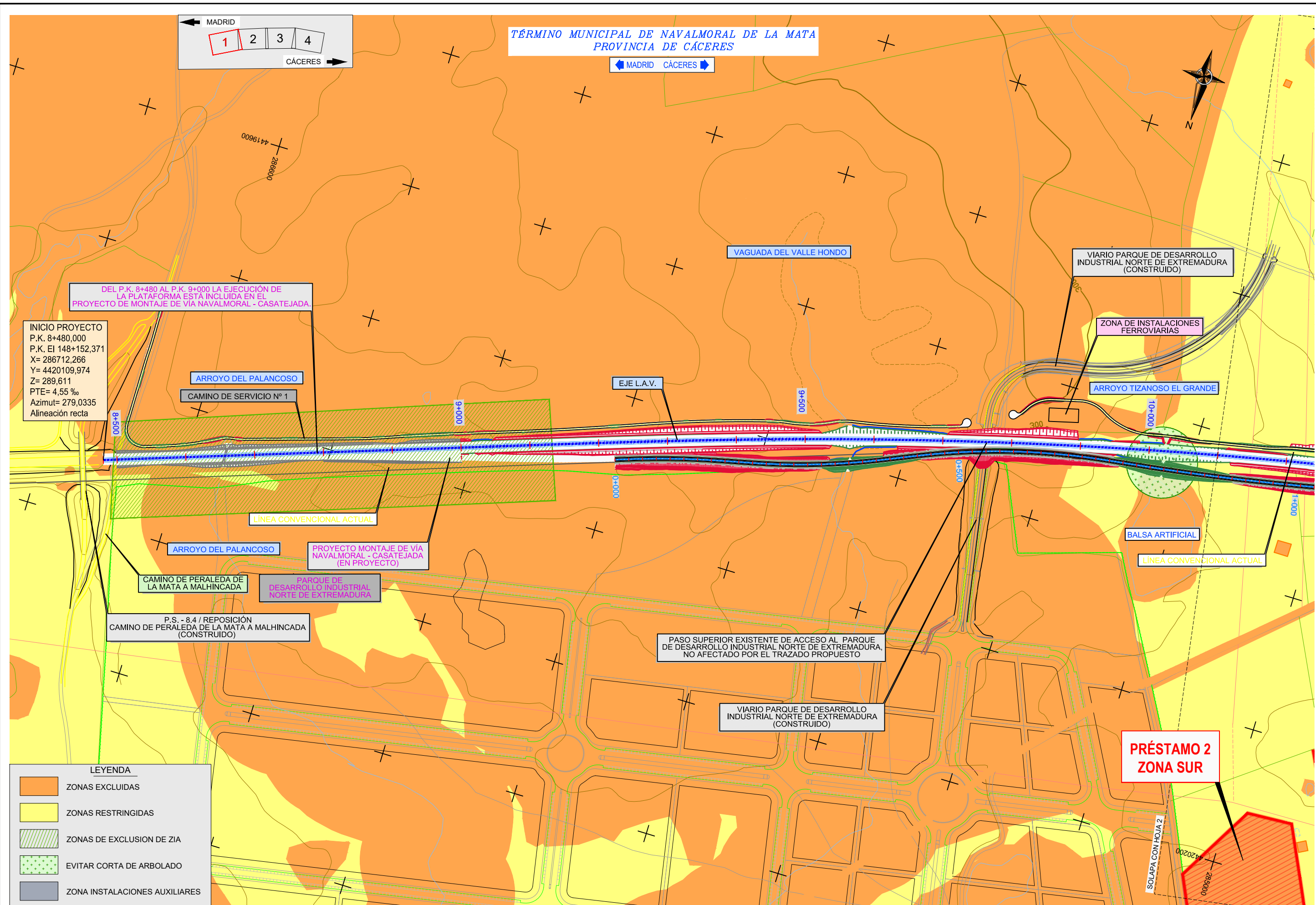
PRÉSTAMO 2
VERTEDERO
ZONA SUR

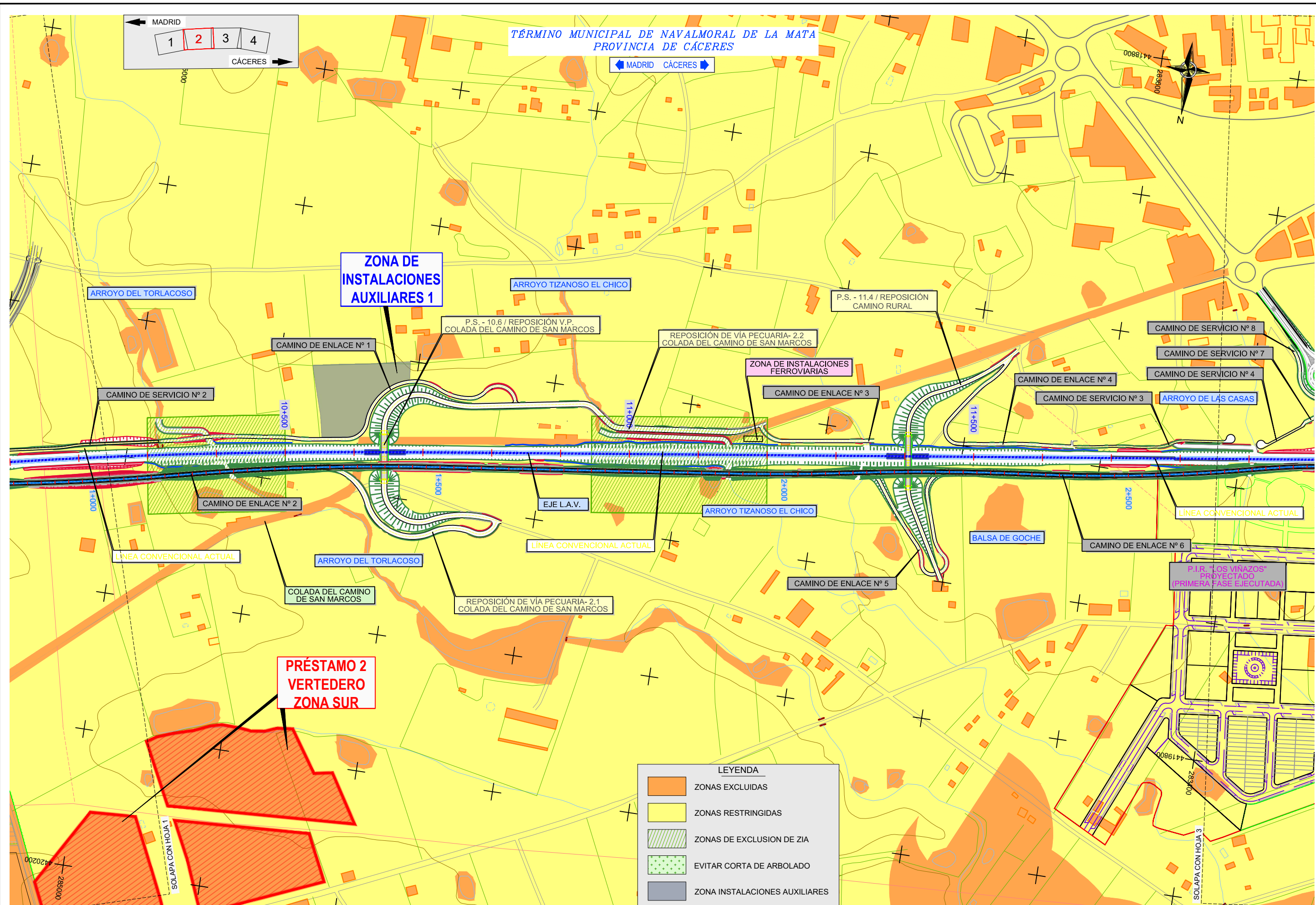
ARROYO TIZANOSO EL CHICO

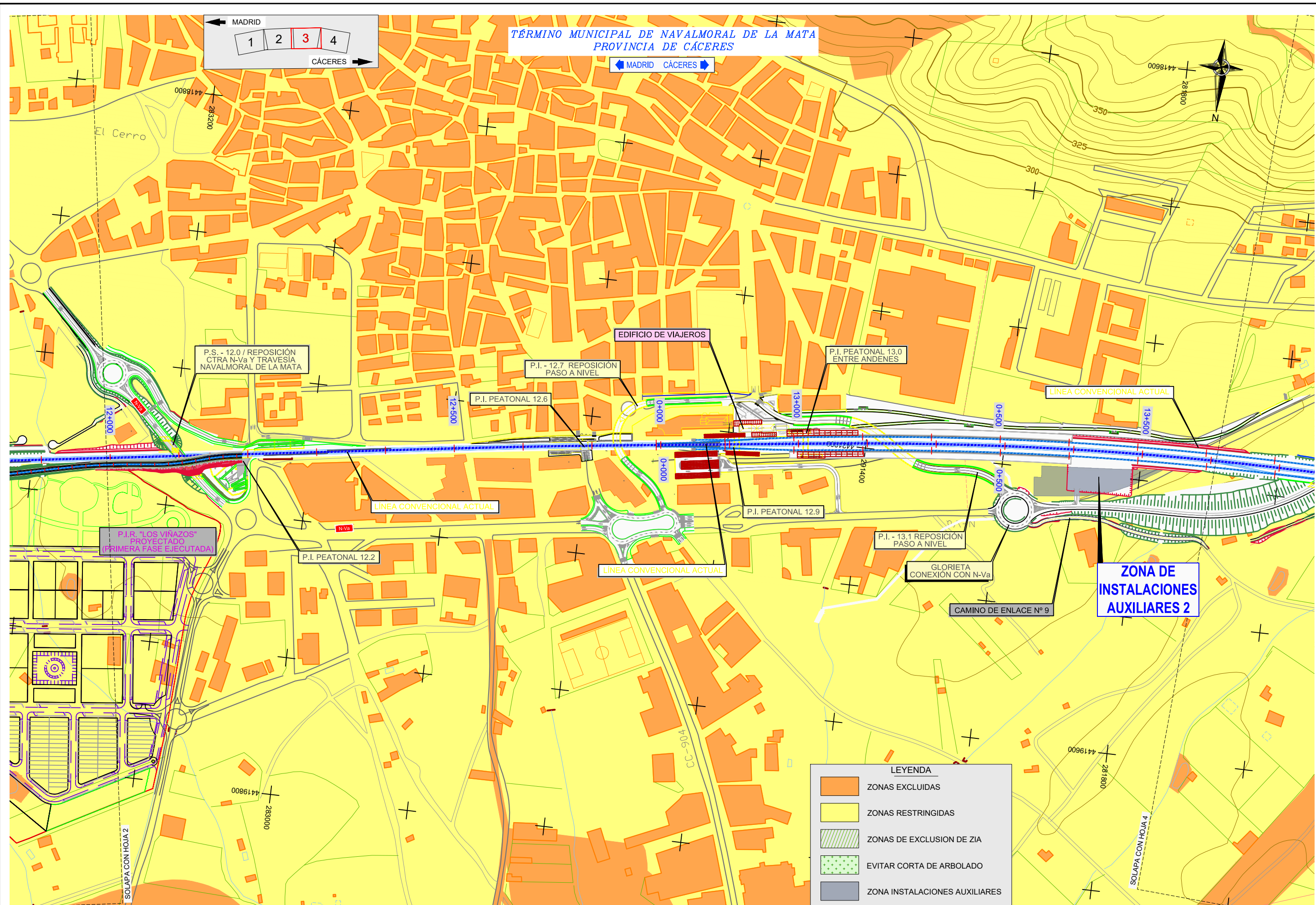
ARROYO DEL PALANCOSO

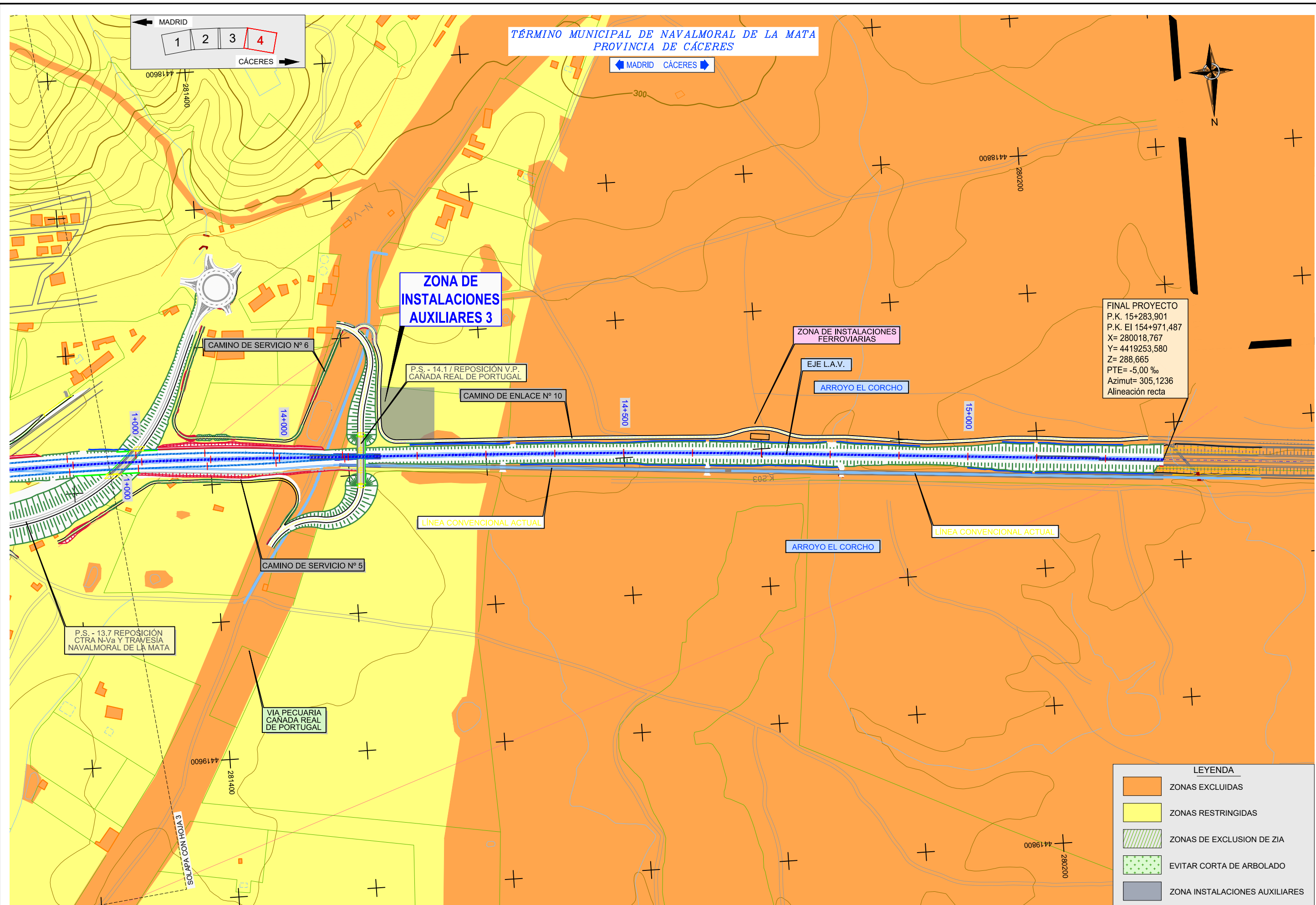
SOLAPA CON HOJA Nº 2





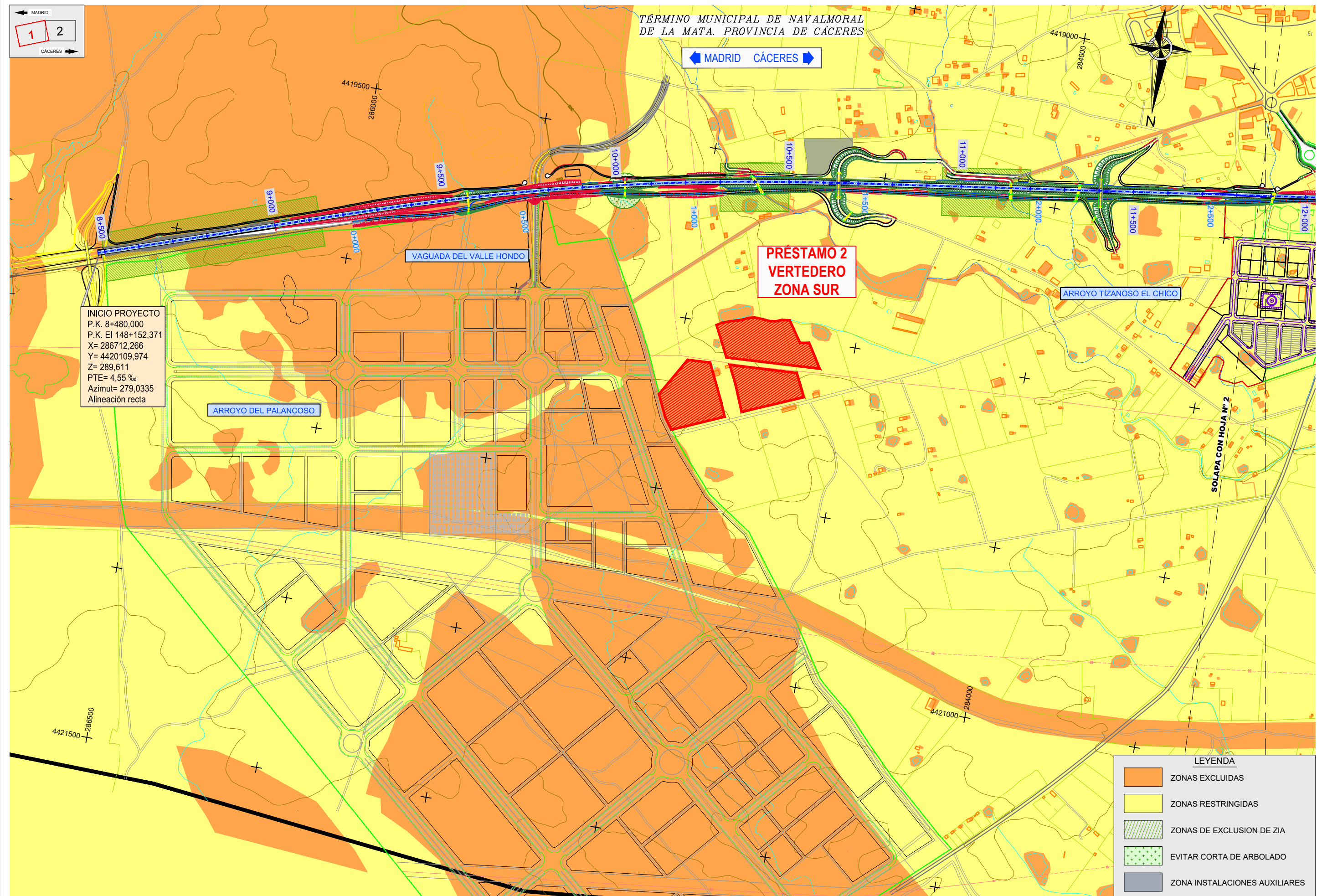






FINAL PROYECTO
P.K. 15+283,901
P.K. EI 154+971,487
X= 280018,767
Y= 4419253,580
Z= 288,665
PTE= -5,00 ‰
Azimut= 305,1236
Alineación recta

LEYENDA	
	ZONAS EXCLUIDAS
	ZONAS RESTRINGIDAS
	ZONAS DE EXCLUSION DE ZIA
	EVITAR CORTA DE ARBOLADO
	ZONA INSTALACIONES AUXILIARES



INICIO PROYECTO
P.K. 8+480,000
P.K. EI 148+152,371
X= 286712,266
Y= 4420109,974
Z= 289,611
PTE= 4,55 ‰
Azimut= 279,0335
Alineación recta

TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALMORAL
DE LA MATA. PROVINCIA DE CÁCERES

← MADRID CÁCERES →



- LEYENDA
- ZONAS EXCLUIDAS
 - ZONAS RESTRINGIDAS
 - ZONAS DE EXCLUSION DE ZIA
 - EVITAR CORTA DE ARBOLADO
 - ZONA INSTALACIONES AUXILIARES



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA EL MODIFICADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE
PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA.
TALAYUELA-CÁCERES. TRAMO: ARROYO DE SANTA MARÍA-NAVALMORAL DE LA MATA

EL INGENIERO DE C.C.P.
AUTOR DE LA MODIFICACIÓN
Fdo. Jorge Cao Feal

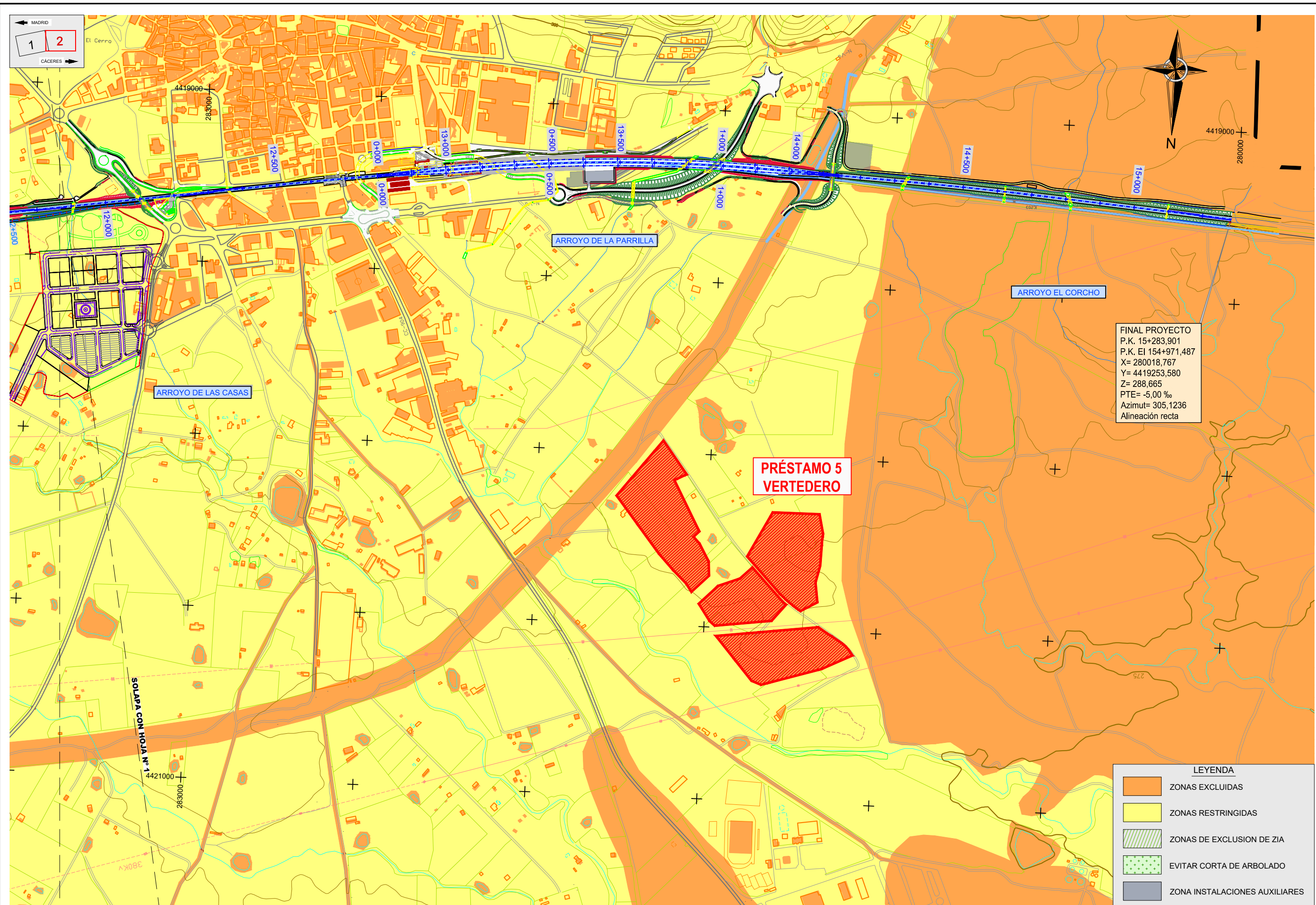
CONFORME CONTRATISTA
Fdo. Jorge Torcal Medina

ESCALA ORIGINAL A-1
1:5.000
Numérica Gráfica

FECHA
ENERO 2023

TÍTULO DE PLANO
INTEGRACIÓN AMBIENTAL
CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO. ZONAS EXCLUIDAS
Y RESTRINGIDAS PRÉSTAMOS-VERTEDEROS

Nº DE PLANO
3.4.3.2.
Hoja 1 de 2



TÍTULO
PROYECTO BÁSICO PARA EL MODIFICADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA. TALAYUELA-CÁCERES. TRAMO: ARROYO DE SANTA MARÍA-NAVALMORAL DE LA MATA

EL INGENIERO DE C.C.P. AUTOR DE LA MODIFICACIÓN
Fdo. Jorge Cao Feal

CONFORME CONTRATISTA
Fdo. Jorge Torcal Medina

ESCALA ORIGINAL A-1
1:5.000
Numérica Gráfica

FECHA
ENERO 2023

TÍTULO DE PLANO
INTEGRACIÓN AMBIENTAL
CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO. ZONAS EXCLUIDAS Y RESTRINGIDAS PRÉSTAMOS-VERTEDEROS

Nº DE PLANO
3.4.3.2.
Hoja 2 de 2

